

Gobierno Corporativo

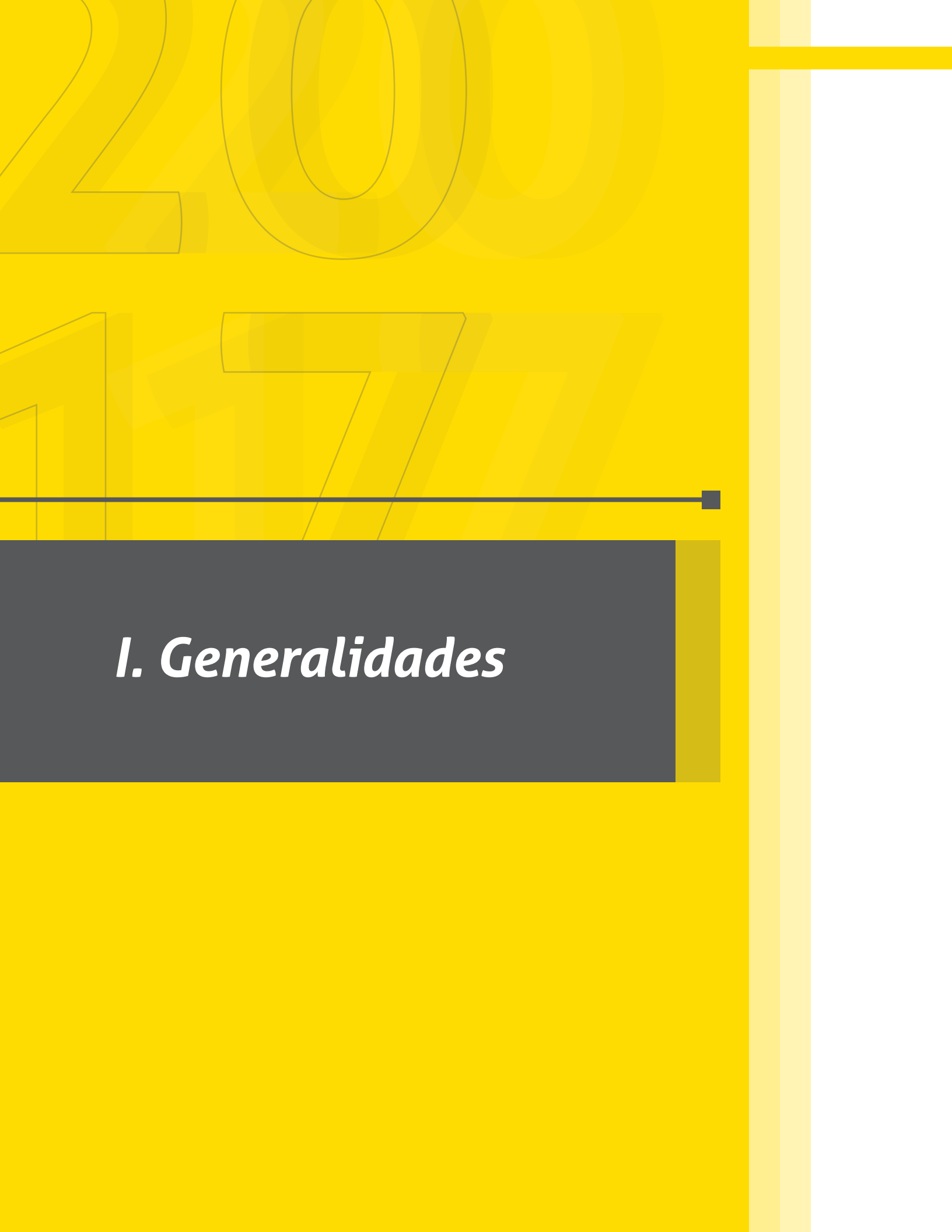
2017





Índice de **Contenido**

<i>I. Generalidades</i>	00
<i>II. Estructura de Propiedad</i>	00
<i>III. Órganos de Administración</i>	00
<i>IV. Operaciones con partes Vinculadas</i>	00
<i>V. Administración de Riesgos</i>	00
<i>VI. Relación con clientes y usuarios Indicadores financieros</i>	00
<i>VII. Responsabilidad Social</i>	00
<i>VIII. Transparencia e información</i>	00



I. Generalidades

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. (en lo adelante Banco Múltiple Caribe), es una sociedad anónima con el objetivo principal de realizar operaciones de intermediación financiera como Banco Múltiple, que se estableció en la ciudad de Santiago el 19 de junio de 1998. Con autorización de la Junta Monetaria, traslada su oficina principal a la ciudad de Santo Domingo, donde inicia sus operaciones como Banco Múltiple Caribe el 24 de noviembre de 2004, siendo sus principales actividades otorgar préstamos, realizar operaciones de banca de inversión y captar depósitos del público.

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, Banco Múltiple Caribe contaba con ventitres (23) sucursales distribuidas en el territorio nacional de la siguiente manera: trece (13) sucursales ubicadas en el Distrito Nacional y Santo Domingo; diez (10) sucursales ubicadas en el interior: tres (3) en Santiago, tres (3) en La Altagracia, dos (2) en San Francisco de Macorís, una (1) en Puerto Plata y una (1) en Montecristi.

Asimismo, al cierre del 31 de diciembre de 2017, Banco Múltiple Caribe contaba con treinta y seis (36) subagentes bancarios, distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera: treinta y uno (31) ubicados en el Distrito Nacional y Santo Domingo; cuatro (4) ubicados en la zona norte y uno (1) en la zona este.

El Banco Múltiple Caribe es regulado por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, sus Reglamentos e Instructivos complementarios emitidos por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, órganos que conforman la Administración Monetaria y Financiera, y de manera supletoria es regulado por la disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, de conformidad con el párrafo IV del artículo 3 de la referida Ley. Asimismo, como participante del Mercado de Valores, el Banco Múltiple Caribe es regulado y supervisado por las disposiciones contempladas en la Ley No. 19-00 que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana y su Reglamento, así como por las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores.

1. Gobierno Corporativo

Banco Múltiple Caribe ha establecido principios y lineamientos generales para la adopción e implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo que sirven de guía para el accionar de la entidad. Este sistema de gobernabilidad corporativa procura la existencia y la puesta en práctica de mecanismos que permitan el balance entre la gestión y su control, y la satisfacción de los requerimientos de los grupos de interés de la entidad.

El marco de Gobierno Corporativo en Banco Múltiple Caribe se sustenta de forma integral de un conjunto de principios que fungen como eje transversal de las prácticas de gobernabilidad de la entidad, los cuales se encuentran esencialmente contenidos en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, aprobada por el Consejo de Administración, los cuales son: Principio I: Dirección responsable, calificada y adecuada estructura; Principio II: Protección y defensa de los grupos de interés; Principio III: Alta Gerencia capacitada y responsable; Principio IV: Conducta y ética; Principio V: Conflicto de intereses; Principio VI: Administración de riesgos; Principio VII: Cumplimiento regulatorio; Principio VIII: Auditoría interna; Principio IX: Información y transparencia; Principio X: Prevención de lavado de activos; Principio XI: Adopción de buenas prácticas bancarias; y Principio XII: Responsabilidad social.

El sistema de gobernabilidad corporativa de Banco Múltiple Caribe se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, emitido por la Junta Monetaria, la adecuación a las mejores prácticas internacionales, la transparencia e información y la adopción de políticas e institución de órganos creados bajo principios de autorregulación.

En este sentido, este Informe Anual de Gobierno Corporativo no solo cumple con las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria el 02 de julio del 2015 y la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha 27 de diciembre de 2013, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades emisoras de valores de oferta pública, sino que también se realiza como iniciativa de transparencia y autorregulación de Banco Múltiple Caribe, amparado en el Principio IX de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, donde se asumió el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en consonancia, con la regulación aplicable y con las mejores prácticas de buen Gobierno Corporativo.

2. *Objetivos de la entidad*

Las operaciones del Banco Múltiple Caribe se encuentran regidas por las disposiciones de los artículos 40 y 41 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Dentro del objeto de la entidad, conforme el artículo 3 de los Estatutos Sociales, se encuentran la realización de las siguientes operaciones:

- A. Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera.
- B. Emitir títulos-valores.
- C. Recibir préstamos de instituciones financieras.
- D. Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y, efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.

- E. Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y, conceder líneas de crédito.
- F. Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.
- G. Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.
- H. Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia.
- I. Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito.
- J. Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes.
- K. Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios.
- L. Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad.
- M. Realizar operaciones de compra-venta de divisas.
- N. Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior.
- O. Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.
- P. Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos.
- Q. Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.
- R. Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.
- S. Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional.
- T. Servir de agente financiero de terceros.
- U. Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.
- V. Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y, de organización y administración de empresas.
- W. Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine, la Junta Monetaria gozará de potestad reglamentaria interpretativa para determinar la naturaleza de nuevos instrumentos u operaciones que surjan como consecuencia de nuevas prácticas y que puedan ser realizados por los Bancos Múltiples.
- X. Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado en entidades de apoyo y servicios conexos, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera.
- Y. Invertir hasta un 10% de su capital pagado en empresas no financieras, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la

cual se realice la inversión.

- Z. Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como realizar inversiones en acciones de entidades financieras del exterior.

2.1. Misión y visión

La nuestra Misión y Visión de Banco Múltiple Caribe se define de la siguiente manera:

Misión

Ser el principal banco de nuestros clientes.

Visión

Brindar productos y servicios financieros comprometidos con la excelencia, para satisfacer las necesidades de cada uno de nuestros clientes.

2.2. Valores

Respeto, integridad, humano, pasión, compromiso y pro-actividad son nuestros valores e integran la esencia de nuestra cultura, expresando quiénes somos, cómo nos comportamos, y en qué creemos.

Fomentamos el RESPETO

- Cuidamos los intereses, derechos, espacios y tiempos de nuestros clientes y de cada uno de nuestros colaboradores.
- Representamos dignamente nuestra marca.
- Respetamos las diferencias individuales y creemos en la igualdad para todos.
- Corregimos los errores con dignidad y respeto, manejamos la complejidad con sencillez, asumimos riesgos de forma responsable y controlamos nuestras emociones.

Somos ÍNTEGROS

- Nos manejamos coherentemente, haciendo cumplir el compromiso con nuestros clientes y con nosotros mismos.
- Somos transparentes, honestos, cercanos y abiertos.
- Transmitimos seguridad, confianza y tenemos sentido del honor. Nos caracterizamos por la claridad y transparencia

en la búsqueda de nuestros objetivos.

- Manejamos las objeciones con argumentos oportunos, válidos y veraces.
- Hacemos lo correcto siempre apegados a nuestro Código de Conducta y Ética

Somos HUMANOS y solidarios

- Creemos en velar y obrar en bien de todos.
- Siempre buscamos la justicia, la verdad y actuamos con empatía.
- Somos humildes, tolerantes, justos, sensibles y receptivos.
- Para nosotros lo primero son las personas y la conciencia sobre lo que ellos sienten.

Trabajamos con PASIÓN

- Centramos nuestro esfuerzo en cambiar positivamente todo nuestro entorno.
- Hacemos sentir orgullosos a la comunidad y tenemos el reconocimiento público.
- Somos parte de la historia de nuestros clientes, establecemos vínculos emocionales fuertes y construimos relaciones a largo plazo.
- Impregnamos nuestro sello personal en todo lo que hacemos.

Estamos COMPROMETIDOS con la sociedad

- Tenemos un compromiso inquebrantable con el desarrollo de la sociedad, nuestros clientes y colaboradores.
- Implementamos y desarrollamos iniciativas que permitan fortalecer positivamente nuestro entorno laboral y social.
- Observamos los detalles, compartimos un compromiso común y nos comunicamos con claridad.
- Protegemos a nuestra gente, la comunidad y los recursos naturales.

Somos PROACTIVOS

- Creemos en antepoernos a las necesidades de nuestros clientes, asumiendo la responsabilidad de satisfacerla.
- Aprendemos y nos capacitamos para asumir nuevos desafíos, evolucionamos para adaptarnos, somos creativos y encontramos soluciones, somos curiosos y buscadores. Nos resistimos a lo usual y siempre damos la milla extra.
- Identificamos la preferencia de nuestros clientes.
- Nuestra experiencia y preparación nos da la autoridad del conocimiento.
- Somos capaces de asumir nuevos retos y desafíos.

3. Normas internas de Gobierno Corporativo

Las principales normas de Gobierno Corporativo que conforman el marco de gobierno de Banco Múltiple Caribe para el año 2017 son:

- Estatutos Sociales
- Declaración de Principios de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno del Consejo de Administración
- Código de Conducta y Ética
- Estatutos Comité de Auditoría
- Estatutos Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Estatutos Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Estatutos Comité Ejecutivo
- Estatutos Comité ALCO
- Estatutos Comité de Riesgo Operacional
- Estatutos Comité de Tecnología de la Información
- Estatutos Comité de Crédito
- Estatutos Comité de Prevención de Lavado

4. Planificación estratégica 2017

Banco Múltiple Caribe ha mantenido de manera consistente su enfoque estratégico, considerando los mismos lineamientos institucionales y segmentos de negocios, (Préstamos de Vehículos Usados, Tarjeta de Crédito, Préstamos de Consumo, Inversiones en Tesorería, Mercado de Valores, Mesa de Cambio y Sector Empresarial Medio y Alto).

Establecimos nuestra estrategia de crecimiento en cuanto a cobertura geográfica, a través de la ubicación estratégica de sucursales (crecimiento moderado) y con la ubicación de manera más acelerada de Subagentes Bancarios para de este modo ampliar los servicios ofertados en la actualidad a la cartera de clientes.

Nuestros principales accionistas mantienen un alto nivel de compromiso con el crecimiento y fortalecimiento de nuestra institución; así lo demuestran con su apoyo a la implementación de los planes estratégicos institucionales vigentes a lo largo de la vida de esta institución con la permanencia de su compromiso de capitalizar el 100% de las utilidades de los próximos años, compromiso que se mantiene desde el 2005, fecha en que fue elaborado el primer Plan de Negocios requerido por la SIB.

De igual manera se elaboró un Plan de Capitalización, que considera el incremento del Patrimonio a través de instrumentos de curso legal autorizados por los Reguladores, de manera que el Banco asegure los niveles requeridos que garanticen el crecimiento de la institución y la continuidad de los negocios.

5. Gestión de Gobierno Corporativo 2017

Durante el año 2017, Banco Múltiple Caribe consolidó aún más su Marco de Gobierno Corporativo, fomentando la cultura de gobernabilidad en todas las actuaciones de la entidad. Continuando los trabajos realizados en los años 2015 y 2016, de reforzamiento del sistema de Gobierno Corporativo y adecuación a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Monetaria el 02 de julio de 2015.

En este sentido, también fueron actualizados y aprobados los siguientes documentos: Reglamento Interno del Consejo de Administración, Estatutos Comité de Auditoría, Estatutos Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Estatutos Comité de Administración Integral de Riesgos.

De igual forma, como parte del proceso de reforzamiento del sistema de gobierno corporativo de la entidad, fueron revisados nuevamente los Comités internos de la Alta Gerencia, los cuales rigen el sistema interno de gobernabilidad corporativa interna. Durante el 2017, fue creado el Comité de Prevención de Lavado de Activos y actualizados los Estatutos del Comité Ejecutivo, Comité ALCO, Comité de Riesgo Operacional, Comité de Tecnología de la Información y Comité de Crédito. Por su parte fueron eliminados los Comités de Calidad de Servicios y el Comité de Cobros Como parte del reforzamiento del Marco de Gobierno Corporativo de Banco Caribe, fueron aprobados los siguientes documentos: Política de Trabajo del Consejo de Administración, Política de Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Política de Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Política de evaluación de los órganos de gobierno y Política de Evaluación de Idoneidad.

Asimismo, como parte del programa de mejora continua de procesos, durante el 2017 fueron aprobadas y/o actualizadas 48 políticas internas y 38 procedimientos. Entre las políticas internas aprobados y/o actualizadas en 2017, se encuentran:

- Manual de Auditoria Interna
- Política General de Seguridad de la Información
- Política de Compras
- Política de Debida Diligencia de Clientes
- Política de Actualización Portal Público
- Política Conozca su Empleado
- Política de Comunicación a los organismos reguladores

Gobierno Corporativo 2017

- Política de Administración de Bienes Adjudicados
- Política de Tasa de Interés
- Política de Gestión Cumplimiento Regulatorio
- Política Cumplimiento FATCA
- Política Protección al Usuario
- Manual de Control Interno para la Prevención del Lavado de Activos
- Política de Prevención de Lavado

Igualmente, en el 2017 se fortaleció el proceso de capacitación del personal y el Consejo de Administración, a fin de intensificar los conocimientos regulatorios, gerenciales, administrativos, técnicos y de servicio al cliente. En este sentido, fueron realizados 52 entrenamientos para un total de 770 horas de capacitación tanto al personal como al Consejo de Administración.

Entre los cursos y capacitaciones impartidas podemos mencionar: Liderazgo en la Supervisión, Supervisión basada en Riesgo y Riesgo reputacional, Felicidad en el Trabajo, Training to Trainers., Prevención de Lavado, Riesgo Operacional, - Análisis, Rediseño y Optimización de Procesos.

6. Retos Gobierno Corporativo 2018

Para el año 2018, Banco Múltiple Caribe está comprometido en continuar el proceso de fortalecimiento de su sistema de Gobierno Corporativo realizado en los últimos años. Por lo que serán realizadas las siguientes acciones:

Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General:

Con la finalidad de establecer los lineamientos, criterios y requerimientos para evaluar la idoneidad de los accionistas, , miembros del consejo, alta gerencia, personal clave y personal en general.

Revisión Declaración de Principios de Gobierno Corporativo:

A fin de verificar que la misma se mantiene apegada a las mejores prácticas para implementar de forma integral el conjunto de principios de Gobierno Corporativo que fungen como núcleo central y eje transversal de las prácticas de gobernabilidad de Banco Caribe.

Política de transparencia e información:

Con la finalidad de adoptar una política de transparencia e información de la entidad, la cual debe incluir, al menos, la política de transparencia respecto de los accionistas, clientes, principales partes interesadas o stakeholders, los reguladores y el mercado en sentido general.

Política de Sucesión de la Alta Gerencia y Personal Clave:

Con el objetivo de que se establezca el procedimiento y las reglas escritas sobre las actuaciones a realizar en caso de que la composición cargos ejecutivos relevantes se vea alterada o afectada por hechos repentinos o coyunturales de cualquier naturaleza.

Reglamento de Asamblea de Accionistas:

Con la finalidad de que sirva de complemento de las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, establezca las reglas de composición, atribuciones, convocatoria, reuniones y funcionamiento de las distintas asambleas de accionistas de Banco Caribe.

Política de Actas:

Con la finalidad de implementar una mayor uniformidad para las actas de las reuniones del Consejo de Administración, sus órganos de apoyo (Comités), y cualquier otro órgano colegiado de la sociedad, incluyendo los Comités internos o de la Alta Gerencia, mediante la cual se establezcan, como mínimo, las reglas comunes de redacción, registro y custodia de actas.

Política de Conflicto de Interés:

Con el objetivo de que se establezca en detalle la tipificación de las acciones y procedimientos aplicables en casos de reales o potenciales conflictos de intereses



II. Estructura *de propiedad*

1. Capital

Capital suscrito y pagado al cierre del 31 de diciembre de 2017 fue de RD\$ 941,185,100.00

2. Número de accionistas y características de las acciones

Número de accionistas

37

Banco Múltiple Caribe como entidad de intermediación financiera, regulada por las disposiciones del artículo 38 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera, solo pueden emitir acciones comunes y nominativas y preferidas.

El régimen de las acciones se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales, los cuales complementan las disposiciones generales sobre acciones comunes, que establece la Ley de Sociedades Comerciales y el régimen de las acciones preferidas dispuesto por la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, y el Reglamento sobre Adecuación de Normas Prudenciales. El Banco Múltiple Caribe emitido acciones comunes, nominativas y preferidas.

Número de acciones comunes

8,141,672

Número de acciones preferidas

1,270,179

3. Variaciones en la composición accionarial

Durante el año 2017, no existieron variaciones significativas dentro de la composición accionarial.

4. Participación significativa

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Monetaria y Financiera, en el literal e) de su artículo 38, el control de forma directo o indirecto de más del tres por ciento (3%) de las acciones del capital pagado de una entidad confiere la categoría de participantes significativos.

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, los principales accionistas del Banco Múltiple Caribe representan un total de 8,872,772 acciones, equivalente a un 94.27%.

Nombre del accionista	Número de derechos de voto
José Andrés Hernández Andújar	4,568,051
Caridelpa, S. A.	2,964,338
Hoteles Del País, S. A.	869,100
Edmundo Aja Fleites	471,273

5. Derechos de los accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos por la Ley No. 479-08. Todo accionista tiene los siguientes derechos:

- » El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- » El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- » El de asistir y votar en las asambleas generales, pudiendo impugnar las mismas;
- » El de tratamiento igualitario;
- » El de reclamación; y
- » El de información.

5.1 Derecho de los accionistas minoritarios

La protección a los derechos de los accionistas minoritarios, se encuentra plasmado en las disposiciones del artículo 7 de los Estatutos Sociales, que establece que cada acción dará derecho a un voto.

Asimismo, el Principio II de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que el Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe “reconoce y protege los derechos de los diferentes grupos de intereses que interactúan con la entidad y deberá tomar en consideración los intereses legítimos de estos, fomentando la transparencia y el acceso a la información”, “Banco Múltiple Caribe reconoce en su actuación un trato igualitario entre accionistas, garantizando el acceso a la información y el ejercicio de sus derechos”.

6. Resolución de conflictos

De conformidad con el artículo 87 de los Estatutos Sociales, las contestaciones que puedan suscitarse, sea entre los accionistas y la Sociedad o sea entre los accionistas entre sí en razón de los negocios sociales, serán sometidos previamente al Consejo de Administración en su condición de amigable componedor. Si este preliminar obligatorio decreta la no conciliación de las partes, se librará un acta conteniendo esta situación con la cual se someterá una litis a los tribunales ordinarios del lugar del asiento social donde los accionistas hacen o se reputa que hacen elección de domicilio. Los accionistas acuerdan que a estos fines reconocen y aceptan que será nula cualquier demanda o requerimiento legal que no agote de forma completa el preliminar de conciliación a que se ha hecho referencia precedentemente.

Durante el período que se informa, no hubo situaciones de controversias o contestaciones.

7. Asamblea general de accionistas

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Banco Múltiple Caribe, la cual tiene la facultad de acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la sociedad, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas puede ser Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria, tiene la potestad de conocer de los asuntos que exceden la competencia del

Consejo de Administración o de su Presidente; para conferir a estos últimos las autorizaciones necesarias en caso de que los poderes a ellos atribuidos fueren insuficientes para reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Administración, al Presidente y/o Vice-Presidente del mismo; y para determinar soberanamente la conducta de los negocios de la Sociedad

Mientras que la Asamblea General Extraordinaria, es la competente para conocer aquellos procesos relevantes de la vida social y que comportan una modificación a los Estatutos, tales como aumento y reducción del capital social, fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación, emisión de bonos, limitaciones del derecho de preferencia, enajenación del total del activo fijo o pasivo, prórroga de la duración de la Sociedad y cambio de nacionalidad.

7.1. Normativa

La Asamblea General de Accionistas se rige por las disposiciones contempladas en los Estatutos Sociales de Banco Múltiple Caribe, las disposiciones de gobernabilidad internas y la Ley Monetaria y Financiera No. 182-03. Adicionalmente, y de forma supletoria por las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

7.2. Composición

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas, está compuesta por los titulares de acciones de todas las categorías, presentados o representados, convocados regularmente.

La Asamblea General Ordinaria: es el órgano de tomar las decisiones que se refieren a hechos de gestión o administración. La misma delibera válidamente con la presencia de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Si la Asamblea no alcanza ese número, se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del Capital representado en ella.

La Asamblea General Extraordinaria: es el órgano de tomar las decisiones que se refieren a la introducción de una modificación cualquiera en los Estatutos Sociales y aprobar la emisión de acciones preferidas. La misma delibera válidamente con la presencia personal o legalmente representados, en la primera convocatoria, accionistas que tengan, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones.

7.3. Funciones

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas varían de conformidad con el objeto de su convocatoria y el tipo de Asamblea que se trate.

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión anual, tiene como funciones:

- » Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- » Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la sociedad.
- » Conocer y deliberar sobre los factores de riesgo material previsibles.
- » Conocer y deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo.
- » Nombrar y revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas, cuando procediere.
- » Conocer de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y fijar la de los comisarios.
- » Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social.
- » Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado.
- » Nombrar los auditores externos.

De acuerdo al artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tiene como funciones conocer respecto de:

- » Modificaciones de los Estatutos Sociales en todas sus disposiciones.
- » Aumento y reducción del capital social.
- » Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación.
- » Emisión de bonos.
- » Limitaciones del derecho de preferencia.
- » Enajenación del total del activo fijo o pasivo.
- » Prórroga de la duración de la sociedad.
- » Cambio de nacionalidad.

7.4. Reglas parlamentarias

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas son regidas por las disposiciones contempladas en los Estatutos Sociales, en cualquiera de sus dos (02) modalidades.

7.5. Convocatoria

Las reuniones de la Asamblea de Accionistas debe ser convocada con quince (15) días de anticipación, por medio de un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional, mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación, pudiendo reunirse válidamente sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren presentes o representados todos los accionistas.

7.6. Actas de reuniones

De acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos Sociales, de cada reunión de la Asamblea General de Accionistas se redactará un Acta que deberá contener:

- » Fecha y el lugar de la reunión.
- » Forma de la convocatoria.
- » Orden del día.
- » Composición de la mesa directiva.
- » Número de acciones que integran el capital suscrito y pagado.
- » Número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes.
- » Quórum alcanzado.
- » Los documentos e informes sometidos a la Asamblea.
- » Un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.
- » Las firmas del Presidente, de los escrutadores y del Secretario de la Asamblea.

7.7. Asambleas durante 2017

La Asamblea General de Accionistas se reunió dos (2) veces durante el año 2017, celebrando una (1) reunión ordinaria y una (1) reunión extraordinaria.

Asamblea General Ordinaria

En fecha cuatro (04) de abril de 2017 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

- » Conocer de la Memoria Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la compañía, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre 2016;
- » Conocer del informe escrito por el Comisario de Cuentas;
- » Resolver lo que fuere procedente sobre dichos estados y cuentas, y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas así como otorgarles descargo si procede.
- » Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como lo relativo a la distribución de los dividendos;
- » Elegir o Ratificar los miembros del Consejo de Administración;
- » Elegir o Ratificar el Comisario de Cuentas de la empresa;
- » Nombrar o ratificar los auditores externos para el ejercicio fiscal 2017; y
- » Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Asamblea General Extraordinaria

En fecha veintisiete (27) de abril de 2017 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

- » Conocer sobre el aumento del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- » Conocer y decidir de la autorización de la transferencia de las acciones propiedad de los señores José Teófilo González y Carlos Eugenio Rosario a favor del señor Dennis Rafael Simó Alvarez.
- » Conocer y discutir de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales.

8. Resumen de estados financieros auditados

Banco Múltiple Caribe prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad requeridas para las entidades financieras por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera y los reglamentos, resoluciones y circulares emitidas por la misma Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, por consiguiente, los estados financieros no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas Normas Internacionales.

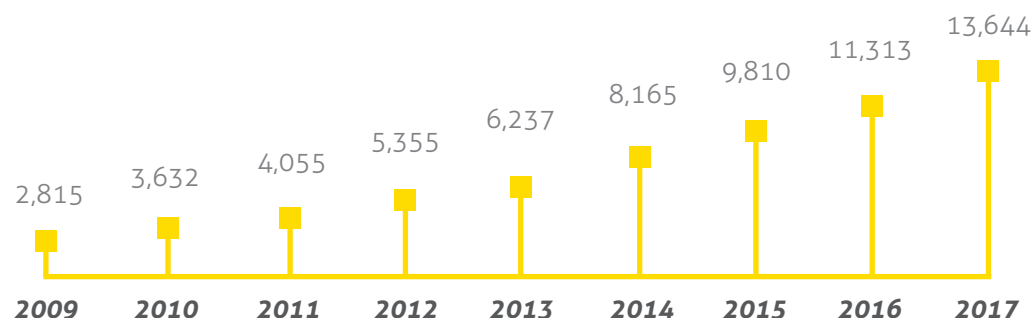
Los estados financieros han sido auditados por la firma de auditores independientes KPMG y en su opinión los mismos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas, y flujos de efectivo de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

En resumen, muestran los siguientes indicadores de crecimiento al cierre del 2017

Resultado neto	2.1%
Activos Totales	13.6%
Depósitos Totales	14.1%
Cartera de Crédito Bruta	30.9%
- Tarjeta de Crédito - Vehículos Usados - Préstamos Personales	22.7% 18.5% 62.5%
Morosidad Consolidada	2.89%
Provisión sobre Cartera Vencida	91.7%

La entidad alcanzó un total de Activos de DOP19,253.7 millones, DOP2,298.4 millones (equivalente a un 13.6%) por encima del cierre a diciembre del 2016 el cual cerró en DOP17,267.8. Para 2017 los Activos Productivos netos alcanzaron DOP13,643.5 millones versus DOP11,313.3 millones de balance al cierre del 2016, para un crecimiento de 20.6%.

Trayectoria Activos Productivos



Otro de los indicadores de excelente desempeño, es el de la Cartera de Crédito bruta con crecimiento en el periodo de un 30.9%, y un promedio anual en los últimos cinco años de un 25.3%.

En el mismo orden, la Cartera Comercial con una participación del 21.1%, presentó un crecimiento importante de un 18.2% en el 2017, que comparado con el crecimiento del año anterior que fue de un 2.1%, implica un avance en esta cartera. La Cartera de Consumo con una participación del 78.9% de nuestro portafolio, presentó un incremento de DOP2,038.3MM., con crecimiento de 28%, 29.5% y 18.3%, para las carteras de Consumo personal, Vehículos y Tarjeta de Crédito respectivamente. Esta composición va de acuerdo a lo considerado en el Plan Estratégico y de Negocios. En cuanto a la clasificación de nuestro portafolio, la cartera total A+B+C se cerró en un 94.5%, indicador que refleja la calidad de misma y la efectiva gestión y proceso de evaluación del crédito.

Cartera de créditos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Comercial	1,498.8	1,387.7	1,251.2	1,274.4	1,389.8	1,800.1	1,838.4	2,172.1
Consumo	266.5	259.5	301.7	346.8	771.8	1,238.6	1,826.5	2,960.7
Hipotecario	252.7	293.5	292.5	274.6	253.5	260.7	257.6	377.6
Vehículo	461.5	649.4	816.0	1,165.6	1,574.1	2,112.2	2,634.0	3,119.9
Microfinanzas	0.7	32.8	24.8	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Préstamos	2,480.2	2,622.9	2,686.2	3,061.6	3,989.2	5,411.6	6,556.4	8,630.2
Tarjeta	471.0	633.5	762.1	924.9	993.3	1,285.8	1,509.8	1,928.0
Cartera Total	2,951.2	3,256.4	3,448.3	3,986.5	4,982.5	6,697.4	8,066.2	10,558.2

Gobierno Corporativo 2017

Además de mostrar un crecimiento significativo, las carteras de consumo personal y la de vehículos, alcanzaron en el 2017 un crecimiento absoluto de DOP1,134.2 millones y DOP485.9 millones respectivamente. Es importante destacar que, al sobrepasar la meta total de cartera en los principales productos de colocación definidos en el plan como foco de atención, también se logró resultados netos al cierre del 31 de diciembre del 2017 de DOP 170.8 MM.

Otros indicadores que muestran el desempeño de la gestión en los últimos años, se enumeran a continuación (comparando 2017 vs. 2016):

- Provisión sobre Cartera Vencida 91.7%
- Índice de Solvencia 12.03%
- Cartera Vencida sobre Cartera Total de 2.89% y 2.44% en 2017 y 2016 respectivamente
- Provisión Cartera sobre Cartera Vencida de 91.7% y 111% en 2017 y 2016 respectivamente
- ROA – Retorno sobre Activos promedio de 1% en los últimos 5 años
- ROE – Retorno sobre Patrimonio promedio de 17% en los últimos 5 años
- Índice de Solvencia de 12.03% para el 2017 y de 12.16% para 2016
- Eficiencia Operativa de 67.24% en 2017 y 72.09 % para el 2016

Además de las variables enumeradas en los párrafos anteriores, los Depósitos de Público presentan un crecimiento promedio de 17% en los últimos 5 años, el Beneficio neto un 23.6%.

En cuanto a los resultados financieros del 2017, los beneficios netos se lograron en un 85.2% en comparación con lo presupuestado para el año, terminando con DOP170.8 millones al cierre del 31 de diciembre, superior en un 2.1% con relación al cierre del 2016, que terminó con DOP167.4 millones. Es importante resaltar que estos resultados se dieron a pesar del fuerte impacto de las provisiones de cartera sobre el ejercicio.

Banco Caribe ha venido mejorando a través de los años la composición de sus ingresos, partiendo de sus principales generadores. Para 2017, los ingresos muestran una distribución de 47.4% en Sucursales, 34.6% en Tarjeta de Crédito y 18.1% por operaciones de Tesorería. Esta composición refleja un fortalecimiento de la red de sucursales y diversificación de los nichos de negocios definidos en el plan.

En relación a la cartera de Inversiones, por condiciones del mercado y cambio en las estrategias de la entidad, estas presentaron una ligera disminución en sus balances. Sin embargo, este renglón mantiene una participación importante en los ingresos totales de la entidad.

En cuanto a los pasivos, las captaciones totales del público alcanzaron un crecimiento de DOP2,081.5 millones, equivalente a un 14.1% en relación al 31 de diciembre del 2017, el logro de nuestra meta de captaciones para este período fue de un 98% del presupuesto aprobado.

En relación a otros indicadores regulatorios sobre Índice de Liquidez y volatilidad en moneda nacional y extranjera, los mismos cerraron al 31 de diciembre del 2017 superior a los niveles requeridos, tanto en moneda DOP y UDS como en los tramos de días.

III. Órganos *de administración*

1. Consejo de administración

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración de la sociedad, debiendo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y con apego a los principios y prácticas de buen gobierno corporativo. El Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto con tal que no sea de los atribuidos a la Asamblea General de Accionistas.

Igualmente, el Consejo de Administración vela por el cumplimiento de los deberes sociales y éticos en sus relaciones con los grupos de interés, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la entidad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

1.1. Normativa

El Consejo de Administración asume sus funciones conforme las atribuciones y potestades previstas por diversas normas legales y reglamentarias externas e internas. El Consejo de Administración se rige por las disposiciones contempladas en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo, el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias, y de manera supletoria por la General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

Asimismo, las principales disposiciones internas que rigen las actuaciones del Consejo de Administración son los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

1.2. Composición

De conformidad con las disposiciones contempladas en el artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de una entidad de intermediación financiera, como Banco Múltiple

Gobierno Corporativo 2017

Caribe, debe estar compuesto como mínimo por cinco (5) personas físicas, accionistas o representantes de los accionistas, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Los cuales pueden ser miembros externos independientes, miembros externos no independientes y hasta dos miembros internos o ejecutivo.

La composición del Consejo de Administración siempre deberá ser de un número impar de miembros. Sin embargo, no existe un límite máximo de composición del Consejo de Administración de un Banco Múltiple, pero el mismo debe ser configurado de acuerdo a la naturaleza, alcance y tamaño de las funciones y operaciones de la entidad. Adicionalmente, por lo menos el 40% (cuarenta por ciento) de los Miembros escogidos deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial, conforme se establece en el Artículo 38, literal f) de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera.

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe, en cumplimiento a las disposiciones legales y regulatorias y sus Estatutos Sociales, está compuesto por nueve (9) miembros.

Composición al cierre de 2017:

Miembro	Cargo	Categoría
Edmundo Aja Fleites	Presidente	Externo No Independiente
José Hernández Andujar	Vicepresidente	Externo No Independiente
Lawrence Michel Abreu Aquino	Secretario	Externo Independiente
Fausto Martin Cepeda Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Cristian Norberto Caraballo	Miembro	Externo Independiente
Carlos Valenzuela De los Santos	Miembro	Externo No Independiente
Arsenio Baustista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Dennis Simó Álvarez	Miembro	Interno / Presidente Ejecutivo
Rafael Adriano Martinez	Miembro	Interno/ Vicepresidente de Auditoria

Respecto de la experiencia de los miembros del Consejo, se exige que al menos un cuarenta por ciento (40%) de los miembros tenga acreditada experiencia en el área financiera o en materia económica, financiera o empresarial, el ochenta y nueve por ciento (89%) de la composición del Consejo de Administración del Banco cumple con el requerimiento establecido en la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

89%

Porcentaje de miembros del consejo con experiencia económica financiera o empresarial

2

Miembros del consejo con participación significativa en el capital accionarial de la entidad

1.3. Funciones

El Consejo de Administración debe ejercer la función de control y vigilancia, para velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente frente a los accionistas en su condición de órgano colegiado de administración. De acuerdo a las disposiciones del artículo 48 de los Estatuto Sociales, el Consejo de Banco Múltiple Caribe estará encargado de ejercer todas aquellas funciones que por su naturaleza resulten claves para el control de la sociedad y que por tanto no pueden ser delegadas, incluyendo:

- » Adoptar su Reglamento Interno, el cual regulará e incluirá, como mínimo: a) su composición; b) funcionamiento; c) requisitos o competencias individuales necesarias para ejercer los distintos cargos dentro del Consejo, los cuales serán como mínimo los establecidos por el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficina de Representación o el que le sustituya; d) los estándares profesionales de los miembros externos independientes; e) el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a las fechas de las reuniones; y, f) los programas de capacitación de los miembros del Consejo y la Alta Gerencia, con el objetivo de que éstos adquieran y mantengan los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus responsabilidades. El Reglamento Interno será de conocimiento de todos los miembros de la Sociedad y estará sujeto a revisión periódica del Consejo.
- » Aprobar las políticas internas de la Sociedad, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo que tome en cuenta a todos los grupos de interés, gestión y control de riesgos, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, cumplimiento regulatorio, prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la normativa legal vigente.
- » Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la Sociedad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación

de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados.

- » Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros del Consejo, la Alta Gerencia y el resto del personal de la Sociedad, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deberán ser informadas a la Asamblea General de Accionistas.
- » Aprobar los manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento.
- » Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo.
- » Aprobar y supervisar los presupuestos anuales.
- » Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente.
- » Designar los diferentes Comités de apoyo del Consejo o internos de la Alta Gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones.
- » Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités de apoyo del Consejo e internos de la Alta Gerencia.
- » Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de la Sociedad. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de la Sociedad. En el caso de los miembros del Consejo se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de Comités en los que participan, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones.
- » Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo.
- » Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afectan o pudieran afectar significativamente a la Sociedad, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.
- » Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función.

- » Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la Sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios.
- » Aprobar la política de información y transparencia, la cual debe asegurar que se provea a los Accionistas, al Consejo, a la Alta Gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de la Sociedad, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conllevan cambios fundamentales en la Sociedad, la propiedad y el marco de gobierno corporativo.
- » Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan Anual de Capacitación de los miembros del Consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución.
- » Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la Sociedad.
- » Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno corporativo de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan.
- » Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los Comisarios de Cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la Sociedad.
- » Designar por tiempo indefinido al Presidente Ejecutivo, el Auditor Interno y los cargos de la Alta Gerencia, incluyendo el Oficial de Cumplimiento y los funcionarios de Riesgo Operacional y Tecnología de la Información así como cualquier otro establecido reglamentariamente.
- » Adoptar y presentar el informe, las cuentas y el balance de cada ejercicio a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.
- » Convocar, por intermedio del Presidente, la Asamblea General de Accionistas.
- » Declarar los dividendos a pagar a los Accionistas.
- » Decidir la apertura de sucursales y agencias de acuerdo al procedimiento establecido por las normas legales vigentes.
- » Aprobar un informe anual de gobierno corporativo.
- » Preparar trimestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, que debe poner a disposición del Comisario y del Suplente del Comisario así como, remitirlo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores.
- » Preparar todos los años el Inventario, el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas, que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas remitirlo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores.
- » Preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la Sociedad durante el año social y que deberá

ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores.

- » Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquier de sus miembros con algún interés en la Sociedad.
- » Disponer de los mecanismos que fueren necesarios, a fin de que la Superintendencia de Bancos o Superintendencia de Valores, en el ámbito de sus competencias, puedan recabar las informaciones que estime necesarias sobre las actividades de la Sociedad, así como permitir el acceso de los inspectores y demás personal delegado por la Superintendencia de Bancos para realizar las inspecciones que dicha institución considere de lugar, poniendo a disposición de ésta los libros, registros, documentos, programas informáticos, archivos magnéticos, ópticos o de cualquier otra clase.
- » Otras políticas de naturaleza similar que el Consejo decida que no pueden ser delegadas.
- » Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración tiene los siguientes poderes y funciones los cuales son enunciativos y no limitativos y tendrán el carácter de delegables:
 - » Representar a la Sociedad en su vida y en su vida externa, es decir, tanto de los accionistas como respecto de los terceros.
 - » Fijar los gastos generales de explotación y de administración y reglamentar los aprovisionamientos de todo género.
 - » Recibir todas las sumas que se deban a la Sociedad; pagar las que ella deba; discutir y fijar con este objeto todas las cuentas, y dar o retirar los recibos o descargos; crear, emitir, aceptar, pagar, negociar y protestar todo efecto de comercio, giros, letras de cambio, cheques, pagarés y resguardos, y endosar y avalar; efectuar el retiro de todo título, pieza, documento, etc., depositado en cualquier oficina pública o privada.
 - » Determinar la colocación de las sumas disponibles y reglamentar el empleo del fondo de reservas legal y de los demás fondos de reserva que sean creados.
 - » Resolver sobre todas las cuestiones y realizar las operaciones comprendidas en el objeto de la Sociedad.
 - » Abrir y operar en nombre de la Sociedad cuentas corrientes y cuentas de depósito en entidades de intermediación financiera e instituciones financieras, así como en cualesquiera otros establecimientos; hacer toda clase de depósitos y extraer los fondos por medio de mandato o cheques o de cualquier otra manera; tomar en arrendamiento cajas de seguridad y retirar de ellas su contenido. Estas capacidades podrán ser delegadas.
 - » Tomar toda clase de inscripciones hipotecarias, prendarias u otras; puede asentar, desistir, transigir, comprometer y cancelar, restringir y reducir inscripciones de privilegios, hipotecas y prendas con o sin pago o purgar éstas.
 - » Asegurar, en la forma en que crea conveniente, los bienes de la Sociedad y rescindir las pólizas o contratos de seguro que juzgue conveniente.
 - » Redactar, autorizar y celebrar toda clase de convenios, contratos y demás documentos necesarios, convenientes

o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

- » Proponer a la Asamblea General Ordinaria la contratación de empréstitos por emisión de obligaciones o bonos, sin garantía o con garantía sobre los bienes mobiliarios del activo social y sin hipoteca o con hipoteca sobre los inmuebles de la Sociedad; emitir las obligaciones o bonos de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones de la Asamblea General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- » Someter a la Asamblea General de los accionistas todas las cuestiones que juzgue conveniente a los intereses de la Sociedad.
- » Ejecutar todas las decisiones de las Asambleas Generales.

1.4. Conducta y ética

El Principio IV de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe reconoce la Conducta y la Ética como uno de los pilares del sistema de gobernabilidad corporativa de la entidad. El Código de Conducta y Ética, busca ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, garantizando que las decisiones del Consejo de Administración, Ejecutivos y el personal en general en el desempeño de sus funciones estén sustentadas en el interés de la entidad, en estricto apego a las leyes y libres de conductas no éticas e inapropiadas.

Este Código de Conducta y Ética no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que a través de él, el personal declara su intención de cumplir con la entidad, de servir con lealtad y diligencia, así como mostrar respeto por sí mismo.

1.5. Resolución de conflictos

Por su parte, el artículo 52 de los Estatutos Sociales establece el proceso de solución de conflictos cuando alguno de los Miembros del Consejo de Administración, se encuentre bajo un conflicto de interés. En este sentido, se dispone que el mismo deba abstenerse de cualquier toma de decisión referente a la situación y dar aviso en forma inmediata, por escrito, a los demás miembros del Consejo, informando y poniendo a consideración del Consejo, las características del conflicto surgido. En cualquier caso, todo miembro deberá abstenerse de tomar decisiones que impliquen algún conflicto de interés.

Se considerarán como posibles causas de conflictos de interés, las siguientes:

- A. Cuando exista una causa, hecho o situación de carácter personal que interfiera, en cualquier forma, con la obtención del mayor beneficio para la Sociedad;
- B. Que un miembro del Consejo ejerza su derecho al voto cuando el Consejo esté decidiendo sobre cualquier de los siguientes temas:
- Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración.
 - Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración.
 - El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad en su contra.
 - La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del Consejo que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta.
 - Cuando se tenga un interés que dificulta realizar el trabajo objetivamente;
 - Cuando los Miembros del Consejo reciban beneficios personales impropios como resultado de su posición dentro de la Sociedad;
 - Cuando por cualquier causa el interés personal se sobreponga al interés de la Sociedad.

Durante el año 2017, no hubo situaciones de conflictos de interés entre miembros del Consejo de Administración.

1.6. Nombramiento, reelección y cese

Nombramiento:

Los miembros del Consejo de Administración deberán ser elegidos por la Asamblea General Ordinaria. El Consejo de Administración podrá proponer los candidatos que considere adecuados para ocupar las posiciones vacantes. El Consejo de Administración deberá asimismo realizar las propuestas relativas a la procedencia o no de reelegir a los miembros del Consejo en sus cargos. A estos fines, el Consejo de Administración, por medio del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe previo sobre la elegibilidad de cada candidato.

Reelección:

Los miembros del Consejo de Administración durarán en sus funciones por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Cese:

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán sus funciones mientras no hayan sido legalmente sustituidos y puestos en posesión sus sustitutos, aún cuando haya vencido el término para el cual fueron designados.

El Consejo no podrá proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros ni ningún miembro del Consejo podrá ser destituido ni relevado de sus funciones hasta tanto se cumpla el período por el cual ha sido designado, al menos que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- A. Fallecimiento, incapacidad, renuncia o dimisión voluntaria del Miembro.
- B. Comisión de una falta grave, abandono o negligencia en el ejercicio de sus funciones.
- C. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad o por convertirse en inelegible, según los términos establecidas en los presentes Estatutos o que sean establecidos por la Ley o las autoridades.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones que sea creado por el Consejo deberá verificar dichas causales y deberá emitir un informe al Consejo, a fin de que la Asamblea quede debidamente edificada para su decisión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los casos siguientes:

- » Cuando el accionista a quien representa en el Consejo venda íntegramente su participación accionaria en la sociedad;
- » Si fueren miembros del Consejo Internos o Ejecutivos, cuando cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento;
- » Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la entidad, muy especialmente, en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.
- » Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.
- » En todo caso el miembro renunciante estará obligado a exponer por escrito a los demás Miembros las razones de su renuncia.
- » En caso de que uno o varios miembros o los miembros independientes del Consejo de Administración cesen en sus funciones, por cualquier causa que sea, tendrán derecho a la parte que les corresponda en el porcentaje de la remuneración que les haya sido fijada, pero solamente en proporción al tiempo que hubiere ejercido.

1.7. Remuneración

El Consejo de Administración, basado en las recomendaciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tiene a su cargo la aprobación de la retribución de los miembros tomando en consideración sus servicios, pudiendo establecer compensaciones por asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión.

Al 31 de diciembre del 2017 la remuneración pagada a los miembros del Consejo de Administración por su participación en las reuniones del consejo, así como en sus diferentes comité asciende a RD\$6,615,000.00.

1.8. Reuniones del consejo de administración

El Consejo de Administración se reunirá en sesiones ordinarias que deberán ser celebradas una vez por mes, por lo menos, o en sesiones extraordinarias celebradas en virtud de convocatoria del Presidente tan a menudo como el interés de la sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria.

Tipo	Mínimo de reuniones	Reuniones 2017
Ordinaria	12	12
Extraordinaria	0	0

1.8.1 Convocatoria de reuniones del consejo de administración

De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias a las reuniones del Consejo se harán por lo menos un día hábil de antelación con la indicación de la agenda.

1.8.2 Quórum y toma de decisiones consejo de administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, la presencia efectiva de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de sus deliberaciones. Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por la simple mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será preponderante.

1.8.3 Actas de las reuniones del consejo de administración

De acuerdo a lo dispuestos en los Estatutos Sociales, se levantará un acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los miembros presentes, excusados o ausentes o representados. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del Consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

1.9. Principales decisiones durante 2017

Un resumen de las principales decisiones tomadas por el Consejo de Administración se detalla a continuación:

- » Aprobación plan estratégico para el año 2017.
- » Aprobación del informe anual de Auditoría Interna.
- » Aprobación Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016.
- » Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo al 31 de diciembre de 2016.
- » Aprobación del Informe de Memoria Anual al 31 de diciembre de 2016.

2. Miembros del consejo de administración

Edmundo Aja Fleites

Presidente

Categoría: Externo No Independiente

En la Universidad Internacional de la Florida (FIU), en Miami, Estados Unidos; cursó sus estudios de Administración de Empresas. En el año 1992, se traslada a la ciudad de Nueva York, donde instala su primera tienda de ropa para caballeros. En pocos años, Impact, se convirtió en una importante cadena de tiendas con varias sucursales en los lugares más estratégicos de la Gran Manzana.

Años después, retornó a Miami para incursionar en el giro de Bienes Raíces. Construye y vende plazas comerciales y diversos tipos de proyectos inmobiliarios. Estas experiencias le sirvieron para su crecimiento en la República Dominicana y constituyeron el aval para su posterior incursión en la industria de Bienes Raíces en la ciudad de Santiago de los Caballeros, donde en el año 1986, fundó la Inmobiliaria del País, SA (Idelpa), la cual se convirtió en la empresa de Bienes Raíces más importante del Cibao Central. Ideólogo junto a sus socios del Consorcio Hotelero Hodelpa, S.A. (Hoteles del País), que incluye los hoteles: Hodelpa Gran Almirante, Hotel & Casino, Hodelpa Centro Plaza, Hodelpa Caribe Colonial y el Hodelpa Garden Court.

José Hernández Andujar

Vicepresidente

Categoría: Externo No Independiente

Realizó la licenciatura en Finanzas en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). En el 1979, funda el Banco de Cambio La Nacional, S.A., donde aporta capital y realiza las funciones de Presidente y Administrador. A partir de esa fecha, emprende varios proyectos empresariales tales como: Financiera Créditos del Caribe, S.A., Encomiendas Quisqueyanas, Envío de Valores La Nacional, ubicado en la ciudad de Nueva York; Envío de Valores La Nacional, en Santo Domingo. El 15 de septiembre del año 1985, funda la principal empresa de transporte urbano e inter-urbano del país, Caribe Tours. También es fundador de Caribe Express, empresa que tiene como principal servicio la distribución, captación de remesas y el canje de divisas; así como de Caribe Pack, a través de la cual los clientes envían y reciben documentos y paquetes; gracias a una eficiente red de oficinas con avanzada tecnología que cubren todo el territorio nacional. Caribe Express actualmente distribuye más de 1 millón de envíos de remesas al mes. También, es accionista principal del Consorcio Hotelero Hodelpa, S.A.

Lawrence Michel Abreu Aquino

Secretario

Categoría: Externo Independiente

Abogado, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Se inicia en la firma de abogados Pellerano & Herrera. Hace 10 años fundó su propia firma Michel Abreu Abogados, la cual ha estado enfocada en brindar servicios legales integrales en todas las ramas del Derecho Comercial y de Negocios, con especialización en el asesoramiento a empresas de Turismo, Construcción, Inmobiliaria e Inversión Extranjera, Migración, Derecho Laboral e Inmobiliario. Actualmente, su bufete tiene dos oficinas una en Santo Domingo y otra en Bávaro – Punta Cana.

Fausto Martin Ramón Cepeda Martínez

Miembro

Categoría: Externo No Independiente

Graduado de licenciado en Contabilidad, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), año 1984. Tiene varios cursos de capacitación en diferentes ramas de la Contabilidad, Auditoria y Administración, así como de Impuestos.

Es Consultor financiero y fiscal por más de 25 años de empresas y grupos empresariales privado. Socio ejecutivo y fundador de la firma de auditores externos, Santana y Asociados desde hace más de 19 años, donde actualmente ocupa el cargo de Vicepresidente. Tesorero.

Cristian Norberto Caraballo Hernández

Miembro

Categoría: Externo Independiente

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), luego viajó a Estados Unidos, donde cursó una Maestría en Negocios, en el Collage Of Exeter, New Hampshire. Actualmente, está al frente de las empresas C. C. Agropecuaria Carolina, S.A., donde es Vicepresidente Ejecutivo; y Presidente de Norca, S. A. y C. C. Inmobiliaria, C. por A. Ambas empresas familiares funcionan en Santiago de los Caballeros.

Carlos Valenzuela De los Santos

Miembro

Categoría: Externo No Independiente

Licenciado en Contabilidad, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y Contabilidad Bancaria en APEC. Ha participado en diversos seminarios, siendo algunos de ellos: Uso de dinero, Servicio al cliente y Seminarios Regulatorios de Cumplimiento. Desde hace más 25 años trabaja en las empresas del Grupo Caribe, donde inició en el año 1987, en Caribe Bus, como Asistente de Contabilidad. Desde el 1989 hasta el 1992, desempeñó el mismo cargo, en Caribe Tours. Actualmente, es el Gerente General de la empresa Agente de Cambio Caribe Express, de la cual es empleado desde el año 1992.

Arsenio Baustista Pérez

Miembro

Categoría: Externo No Independiente

Licenciado en Contabilidad, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). A lo largo de su carrera ha ocupado diferentes posiciones ejecutivas en el área financiera de diferentes empresas. Miembro de la firma de auditores y consultores Santana & Asociados, desde el año 1988; actualmente ocupa el cargo de Vicepresidente. Resultado de la experiencia y la madurez de esta firma, en el 2004, el señor José Hernández le hizo la oferta de ocupar la posición de Director de Auditoría Interna Corporativo para todas las empresas del Grupo Caribe.

Dennis Simó Álvarez

Miembro

Categoría: Interno

Licenciado en Economía, realizó Maestrías en Finanzas y Administración (MBA y MBA), y una especialidad en Análisis de Casos. Se inició en la banca comercial dominicana en el año 1987, ocupando importantes posiciones, siendo algunas de estas: Vicepresidente de Banca Personal, Empresarial, Sucursales y Tarjeta de Crédito; Vicepresidente de Negocios y Tesorería; y Consultor Internacional de Visa Internacional, donde era responsable de asistir en la implementación de productos comerciales a bancos en Chile, Bermudas y Argentina. Desde el 2004, año en que ingresa a Banco Múltiple Caribe, como Presidente Ejecutivo ha liderado el crecimiento y fortalecimiento de la entidad.

Rafael Adriano Martinez

Miembro

Categoría: Interno

Graduado de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Realizó una Especialidad en Administración Financiera, así como Diplomados en Gestión de Riesgos y Auditoría Interna. Posee una Certificación de Técnico en Evaluación de Auditoría Interna otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España.

Inició su carrera profesional en la firma de auditores independientes KPMG, donde se especializó en auditorías a entidades financieras y empresas del área hotelera, recibiendo capacitaciones internacionales sobre estas industrias. Desde el año 2005 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. como responsable de la función de auditoría interna, y desde el año 2016 es parte del Consejo de Administración de esta entidad en calidad de miembro interno.

El 89% de la composición del Consejo de Administración del Banco cumple con el requerimiento establecido en la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

3. Comités de apoyo del consejo de administración

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración podrá ser asistido por comités con el fin de eficientizar el logro de sus objetivos. En este sentido, las entidades de intermediación financiera con activos superiores a los Quinientos Millones de Pesos (RD\$500,000,000.00), deben a asistirse de, al menos, un Comité de Auditoría, un Comité de Gestión Integral de Riesgos y un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los miembros que sean designados a los comités deben tener buen conocimiento y experiencia profesional según la temática del comité. Adicionalmente deben mantenerse actualizados en lo relativo a cualquier cambio que ocurra en lo que respecta a sus responsabilidades dentro de cada comité, para asegurar el buen funcionamiento de los mismos a través del conocimiento y competencia de sus miembros

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe se encuentra asistido por tres (3) Comités de apoyo de carácter permanente: Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Administración Integral de Riesgos.

Gobierno Corporativo 2017

Como parte de la adecuación de las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, el Consejo de Administración aprobó los Estatutos de dichos Comités, donde se plasman las responsabilidades de cada uno, acordes con las necesidades de la institución y las normativas vigentes

Durante el 2017 no se crearon Comités adicionales.

3.1. Comité de auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones internas y externas, y el acatamiento del Código de Ética y Conducta y de Gobierno Corporativo. Funciona como un canal directo de comunicación entre el Consejo de Administración, la Alta Gerencia, la Auditoría Interna y los Auditores Externos.

3.1.1. Composición

El Comité de Auditoría está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del Consejo de Administración y el Auditor Interno. El Comité de Auditoría estará presidido un miembro del Consejo Independiente. Todos los miembros del Comité de Auditoría tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Auditor Interno, quien tendrá derecho a voz pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2017

Miembros	Categoría	Cargo
Cristian Norberto Caraballo Hernández	Externo Independiente	Presidente
Arsenio Bautista Pérez	Externo No Independiente	Miembro
Fausto Martin Ramón Cepeda Martínez	Externo No Independiente	Miembro
Rafael Adriano Martínez	VP Auditoría Interna	Secretario

Mínimo de reuniones	Reuniones 2017
6	10

3.1.2. Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas, se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna.
- » Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- » Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- » Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco (5) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de dos (2) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la entidad.
- » Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al Consejo para evitar tales situaciones de manera oportuna.
- » Verificar que los estados financieros intermedios que publica la sociedad, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- » Informar al Consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- » Elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades y uno de manera periódica que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- » Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por el Consejo y la Superintendencia de Bancos y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar a al Consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente.
- » Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de la sociedad.
- » Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la sociedad, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.
- » Revisar periódicamente las políticas para detectar y prevenir las operaciones de lavado de activos.
- » Analizar los informes, contenidos y procedimientos de revisión de los evaluadores externos de riesgo.
- » Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de la sociedad.

Gobierno Corporativo 2017

- » Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

3.2. Comité de nombramientos y remuneraciones

El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

3.2.1. Composición

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del Consejo de Administración y Director de Gestión Humana. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones estará presidido un miembro del Consejo Independiente.

Todos los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Director de Gestión Humana, quien tendrá derecho a voz pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2017

Miembros	Categoría	Cargo
Cristian Norberto Caraballo Hernández	Externo Independiente	Presidente
Arsenio Bautista Pérez	Externo No Independiente	Miembro
Edmundo Aja Fleites	Externo No Independiente	Miembro
Francesca Luna	Director Gestión Humana	Secretaria
Rosanna Castillo	Director Gestión Humana	Secretaria hasta el 31 de mayo de 2017

Mínimo de reuniones	Reuniones 2017
2	7

3.2.2. Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Proponer al Consejo de Administración la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo de Administración, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por la sociedad, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos;
- » Servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la Alta Gerencia;
- » Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los miembros del Consejo de Administración, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en Reglamento de Gobierno Corporativo, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos;
- » Asegurarse que las pautas de compensación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas del Marco de Gobierno Corporativo, asegurándose que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales;
- » Verificar el presupuesto de gasto de Recursos Humanos;
- » Definir y presentar políticas de compensación para los asesores y consejeros independientes que brinden apoyo al Consejo de Administración;
- » Llevar a cabo o coordinar, en caso de que lo disponga el Consejo de Administración, los procesos de evaluación derivados de esta Política;
- » Proponer y dar seguimiento de los planes de inducción y capacitación continua de los miembros del Consejo de Administración;
- » Rendir un informe previo sobre la elegibilidad del candidato, tanto para el nombramiento, como para su reelección; y,
- » Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

3.3 Comité de administración integral de riesgos

El Comité de Administración Integral de Riesgos es el encargado de apoyar al Consejo de Administración en la supervisión a las actividades de la administración de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operaciones, cumplimiento, reputación y otros riesgos del Banco. Tiene la facultad de proponer objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y estrategias, así como la determinación de límites y tolerancias máximas de exposición al riesgo y planes de mitigación en forma consolidada para todas las áreas generadoras de riesgos.

3.3.1. Composición

El Comité de Gestión Integral de Riesgos está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del Consejo de Administración y el Director de Administración Integral de Riesgos. El Comité de Gestión Integral de Riesgos estará presidido de un miembro del Consejo Independiente.

Todos los miembros del Comité Gestión Integral de Riesgos tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Director de Administración Integral de Riesgos, quien tendrá derecho a voz pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2017

Miembros	Categoría	Cargo
Lawrence Michel Abreu Aquino	Externo Independiente	Presidente
Carlos Valenzuela De los Santos	Externo No Independiente	Miembro
Edmundo Aja Fleites	Externo No Independiente	Miembro
José A. Pimentel	Vicepresidente de Riesgos	Secretario

Mínimo de reuniones	Reuniones 2017
4	4

3.3.2. Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Vigilar que las operaciones de la entidad se ajustan a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito al riesgo aprobados por el Consejo de Administración;
- » Revisar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, acorde a sus estrategias;
- » Presentar, para fines de aprobación del Consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;

- » Darle seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia;
- » Comunicar al Consejo los resultados de valoración sobre las exposiciones a riesgos de la entidad, conforme la frecuencia establecida;
- » Someter al Consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la entidad para su aprobación;
- » Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno;
- » Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;
- » Proponer para aprobación los tratamientos definidos por las áreas para disminuir los riesgos.
- » Recomendar al Consejo límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;
- » Presentar al Consejo, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos;
- » Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados por la entidad.
- » Aprobar nuevas operaciones, servicios y productos, que por su propia naturaleza conlleven a algún tipo de riesgo significativo para la Institución.
- » Darle seguimiento aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

4. Alta gerencia

La Alta Gerencia de Banco Múltiple Caribe está integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión de la entidad, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y operaciones generales previamente aprobadas por el Consejo de Administración. Los miembros de la Alta Gerencia cuentan con autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones, dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y bajo su control. La Alta Gerencia es responsable de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de Banco Múltiple Caribe, previamente aprobadas por el Consejo de Administración.

4.1. Funciones de alta gerencia

- » Asegurar que las actividades de la Sociedad sean consistentes con las estrategias de negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el Consejo.
- » Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de una forma prudente.
- » Establecer, bajo la guía del Consejo, un sistema de control interno efectivo.
- » Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el Consejo.
- » Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías interna y externa.
- » Asignar responsabilidades al personal de la Sociedad.
- » Asegurar que el Consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

4.2. Estructura corporativa al cierre de 2017

La Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad de la estructura corporativa de Banco Múltiple Caribe, siendo el Presidente Ejecutivo el encargado de la organización, dirección y marcha de los negocios de la entidad, así como de su funcionamiento operativo o administrativo. Igualmente el Presidente Ejecutivo tiene a su cargo la supervisión directa de: Vicepresidencia Administrativa, Vicepresidencia de Negocios, , Vicepresidencia de Finanzas y Presupuesto, Vicepresidencia de Tecnología, Vicepresidencia de Tesorería, Vicepresidencia de Experiencia y Calidad, Vicepresidencia de Operaciones, Vicepresidencia de Estrategia Comercial, Dirección de Gestión Humana y Dirección de Cobranzas y Recuperaciones.

Por su parte, la Vicepresidencia de Auditoría Interna es un órgano independiente depende funcionalmente del Comité de Auditoría. Mientras que la Vicepresidencia de Prevención de Lavado y la Vicepresidencia de Riesgos, depende directamente del Comité Integral de Riesgos.

4.3. Composición alta gerencia

Dennis Simó Alvarez

Presidente Ejecutivo

Ver sección 2 de este capítulo

Benhail Acosta

Vicepresidente de Tecnología

Graduado de Ingeniero de Sistemas y Maestría en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Posee una carrera de más de 25 años en el campo de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), principalmente en ambientes de rápido cambio tecnológico, transformación y evolución de sistemas, y planeación estratégica de tecnología.

Inició su carrera profesional en CODETEL en 1989. Durante su etapa allí ocupó múltiples posiciones en operaciones de la red, tecnología de información, proyectos corporativos de tecnología y responsable por la planificación de tecnología. En 2007 inició como miembro fundador y CIO de Wind Telecom con la misión de construir la operación, siendo además primer empleado de IT dándole la experiencia particular de modelar de cero una organización. Desde el año 2015 es parte de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. como responsable de la gestión ejecutiva de Tecnología.

Emilio García

Vicepresidente de Tesorería

Graduado en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil en la Universidad Metropolitana en CCS-Venezuela. Realizó MBA-Finanzas en el IESA en CCS-Venezuela, Maestría en International Securities, Investment & Banking en Henley Business School en Reading-UK; Cuenta con las certificaciones internacionales en Finanzas cuantitativas (CQF), Tesorería (BTRM) y Valores (IFID), además de los programas ejecutivos Global Strategy y M&A en Wharton Pen-US. Actualmente, se encuentra finalizando el programa AMP Advanced Management Program en ESADE-WHARTON en Barcelona-España.

En 1997 inició su carrera profesional en CEMEX en CCS-Venezuela como ingeniero en planta. En 1998 inicia su carrera en finanzas, integrándose al Venture Capital BLUESYS en CCS-Venezuela, específicamente en estructuración de capital; desde el año 2002 hasta el año 2010 laboró como banquero de inversión en las firmas de corretaje de valores Interbursa Casa de Bolsa e Interacciones Casa de Bolsa en CCS-Venezuela y en Schnaider Trading Associates en Londres-UK. Entre el año 2010-2012 trabajó con el World Bank en el Ministerio de Hacienda en STDOM-RD, entre los años 2012 al 2014 vuelve como banquero de inversión en la firma Banctrust & Co en MIA-US. Finalmente se incorpora como Tesorero en Banco Múltiple Caribe en abril del 2014.

Isleyda Peña

Vicepresidente de Estrategia Comercial

Graduada de Licenciada en Mercadeo en la Universidad Acción Pro Educación y Cultura en el año 2000. Realizó además, estudios de certificación de Marketing en la Universidad de New York (NYU). También se certificó en Inglés como segunda lengua en NY, Estados Unidos.

Inició su carrera profesional en la empresa internacional de consumo masivo West, pasando mas tarde a la industria financiera como Gerente de Productos de Pensiones, bajo el sector de Administradoras de fondos de Pensiones (AFP Porvenir). Más tarde en el año 2004 inicia en la industria de telecomunicaciones como Gerente de Mercadeo de la empresa Orange Dominicana, llegando a convertirse en Directora de Lealtad en el año 2010 y en 2013 siendo la cabeza de toda la unidad de Mercadeo Móvil de esta empresa, donde se especializó en planeación estratégica, desarrollo y manejo de programas de lealtad, desarrollo de nuevos productos y gestión del ciclo de vida, manejo de canales de distribución, definición y ejecución de planes tácticos, así manejo de la comunicación comercial de la empresa, siendo responsable del P&L. Actualmente cuenta con más de 15 años en experiencia en los sectores de consumo masivo, financiero y telecomunicaciones. Desde diciembre del año 2016 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. como responsable de la definición y ejecución de la Estrategia Comercial, siendo parte del Comité Ejecutivo de esta institución.

Johanna Herrera

Vicepresidente de Operaciones

Graduada de Licenciada en Administración de Empresas en la Universidad APEC de Santo Domingo. Realizó Diplomado en Gerencia y Supervisión, Análisis y Evaluación de Proyectos, así como Certificación para Facilitadores y Certificación de Educación Directiva en Liderazgo Transformacional.

Inició su carrera profesional en el Banco del Popular Dominicano en el área de Caja en el año 1992. Trabajó durante 12 años en Bancredito/León desempeñando labores en Operaciones de Préstamos Consumo y Comerciales, Negocios Sucursal, Análisis de Crédito de Préstamos, Administración de Cartera y Central de Riesgos. A partir del año 2006 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. como responsable del Área de Análisis de Crédito & Producción de TC y Administración de Cartera y actualmente es Vicepresidente de Operaciones.

José Alberto Pimentel

Vicepresidente de Riesgos

Licenciado en Contabilidad, con más de 27 años de experiencia en el sector financiero, desempeñando funciones en las áreas de Planeación Estratégica, Presupuesto, Sistemas de Información Gerencial, Proyectos, TI, Estrategias de Negocios, Planificación Financiera y Operaciones.

Estudios especializados en Planeación Estratégica, Distribución de Costos basado en actividades (Venezuela), Business Intelligence, Administración y Rentabilidad en la Industria de Tarjetas (en Visa International, Miami), Crédito y Cobranzas Tarjeta de Crédito (Visa International, Miami), Administración de Proyectos a través del PMI, Continuidad de Negocios con el DRJ, COBI, Liderazgo Transformacional, participación en congresos internacionales de Seguridad de Información, Detección y Prevención AML, Evaluación de Riesgos Bancarios.

Desarrolló su carrera en Grupo Financiero Nacional, Bancrédito, Banco León. Ingresó al banco en Junio del año 2004 como Director de Planeación Estratégica, luego con el crecimiento del banco se le asignaron las áreas de Proyectos y TI. En el año 2013 fue promovido a Vicepresidente de Planificación Estratégica, Operaciones y TI. En el año 2015 su puesto cambia a Vicepresidente Administrativo. En noviembre 2016, el banco promueve cambios importantes en la estructura organizacional, pasando a ocupar el Puesto de Vicepresidente de Riesgos.

Maritza Almonte

Vicepresidente de Prevención de Lavado

Graduada de Licenciado en Administración de Empresas, concentración Recursos Humanos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) Recinto Santiago. Realizó una Especialidad en Liderazgo y Dirección de Personas, así como capacitaciones en Continuidad de Negocios, y FATCA. Posee una Certificación en Prevención de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo de la mano de la Universidad de Florida a través de Florida International Banking (FIBA), Liderazgo 360 y una certificación en Educación Directiva en Liderazgo Transformacional de INTRAS.

Inició su carrera profesional en el Banco de Boston Dominicano, S. A. hoy Banco Dominicano del Progreso, S. A. donde gestiona a nivel de supervisión las áreas operacionales a nivel de oficina provincial y luego en la casa Matriz en el Distrito Nacional. A lo largo de su carrera profesional, ha ocupado importantes posiciones en las áreas de negocios, administración de red comercial. En los últimos 8 años ha estado de lleno dirigiendo el área de operaciones de nuestra entidad, ocupó el rol de Líder Funcional del importante Proyecto Fábrica de Operaciones a ser implementado en nuestro Banco a principios de enero 2017. Desde el año 2009 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Nelly Taveras

Vicepresidente de Experiencia y Calidad

Graduada de Licenciada en Administración de Mercados de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Realizó Diplomado en Sueldos y Beneficios y Alta Gerencia, Posee una Certificación de Certified Customer Service Leder: CCSL, Líder Certificado en Servicio Al Cliente otorgado por Service Quality Institute Latín América de México.

Inició su carrera profesional en el Banco Nacional de Crédito, donde se desempeñó posiciones gerenciales enfocadas en Negocios y Servicios, recibiendo capacitaciones internacionales sobre Medios de Pagos tanto para las marcas Visa como Mastercard, Desde el año 2005 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. como responsable de la implementación de los productos de Tarjetas de Crédito y Débito, y desde el 2013 es responsables de las áreas de Servicios y Procesos.

Rafael Adriano Martínez

Vicepresidente de Auditoría Interna

Ver sección 2 de este capítulo

Ramón Estévez

Vicepresidente de Finanzas y Presupuesto

Graduado de Licenciado en Contabilidad Universidad Dominicana O&M. Realizó Postgrado en Administración Financiera Universidad APEC, Realizó Programa de Formación Bancaria en INCAE Costa Rica, Realizó Diplomado en Riesgos Bancarios INTEC, Evaluación de Proyectos, Educación en Liderazgo Transformacional.

Inició su carrera profesional en el Banco Nacional de Crédito en el área de presupuesto en el año 1989. Trabajó durante 17 años en Bancrédito/Banco León, desempeñando labores en Presupuesto, Planificación, Inteligencia de Negocios hasta el año 2006. A partir del año 2006 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. como Gerente de Presupuesto, luego como Director de la Unidad Integral de Riesgos. En la actualidad es el VP de Finanzas y Presupuesto teniendo bajo su responsabilidad las áreas de: Contabilidad, Control Financiero, Presupuesto, Compras, Cuentas por Pagar.

Tomás Pimentel

Vicepresidente de Negocios

Graduado de Licenciado en Economía en la Universidad APEC de Santo Domingo. Realizó MBA en Barna Business School, así como Maestría en Gerencia Moderna en Universidad Católica de Santo Domingo.

Inició su carrera profesional en el Banco Gerencial & Fiduciario en 1990 en el área de Planeación y Finanzas, luego pasó al área de negocios donde ocupó las posiciones de Oficial de Negocios, Subgerente y Gerente de sucursales por espacio de 10 años hasta pasar al área de Banca Comercial en el Banco BHD donde trabajó por dos años hasta el 2003. En dicho año inicia como Director de Negocios Sucursales en Bancredito y Banco León posición que desempeñó por cuatro años manejando la zona Metro-Sur Este. En 2006 pasa a estructurar el proyecto Pyme del Banco León conjuntamente con la Cervecería Nacional Dominicana por dos años y luego retorna a manejar las sucursales Metro de dicho Banco. Ingresa al Banca Múltiple Caribe en octubre 2013 como Vicepresidente de Negocios, teniendo a su cargo además el área de Cobros, en 2014 forma y supervisa el área de Banca Empresa de dicho Banco posiciones que ocupa a la fecha.

Xiomara León

Vicepresidente de Administración

Licenciada en Administración de Empresas, graduada en la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). Ha realizado Talleres de Operaciones de Tesorería y Valores, Estrategias y Negocios y Operaciones Bancarias.

Posee más de 25 años de experiencia en la banca en las áreas de Finanzas y Operaciones. Inició su carrera bancaria como Encargada de Cuentas Corrientes y Valores en el Banco Universal, posteriormente desempeñó las funciones de Gerente de Operaciones. En el año 1999 pasa a formar parte del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., en donde ha ocupado diferentes posiciones en el área financiera y de Tesorería y finalmente se desempeñó como VP de Finanzas. A partir de noviembre 2016 pasa de a ocupar la posición de VP Administrativa.

Edith Francesca Luna Rosario

Director de Gestión Humana

Licenciada de Administración de Empresas egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con maestría Internacional en Dirección Estratégica de Recursos Humanos. Certificación como auditor líder de calidad ISO 9001 y en evaluación de comportamientos basados en DISC y PIAV. Más de 10 años en puestos de alta gerencia en empresas locales y multinacionales de diferentes sectores. Formación complementaria en Finanzas.

Rosanna Castillo

Director de Servicios Administrativos

Graduada de Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Realizó un Diplomado en Compensaciones y Beneficios y una Certificación de Educación Directiva en Gestión Humana.

Inició su carrera profesional en el Banco del Comercio Dominicano en el área de servicio en el año 1989. Trabajó durante 13 años en Bancredito/León pasando por las áreas de Gestión Humana, Negocios Banca Personal, Negocios Sucursal y de Análisis de Crédito de Préstamos y de Tarjetas. Desde el año 2005 labora en Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. como responsable del Área de Gestión Humana. También fue responsable del área de Servicio Administrativo por tres años y del área de compras por 4 años.

4.4. *Comités de apoyo de la alta gerencia*

Como parte del proceso de adecuación a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, durante 2017 fueron actualizados los Comités interno de la Alta Gerencia, el Consejo de Administración aprobó los Estatutos de dichos Comités, donde se plasman las responsabilidades de cada uno, acordes con las necesidades de la institución y las normativas vigentes.

Banco Múltiple Caribe cuenta con seis (6) Comités internos de la Alta Gerencia de carácter permanente: Comité Ejecutivo, Comité ALCO, Comité de Riesgo Operacional, Comité de Tecnología de la Información, Comité de Crédito y Comité de Prevención de Lavado.

Durante el 2017 fueron eliminados el Comités de Cobros y el Comité Calidad de Servicio.

4.4.1. *Comité ejecutivo*

El Comité Ejecutivo es el responsable de planificar, dirigir y controlar la dirección estratégica y las operaciones generales de la organización, así como de alinear los diferentes departamentos con los objetivos de la misma.

En este Comité dará seguimiento continuo a la gestión de negocios, al control de riesgos, al cumplimiento del presupuesto, al cumplimiento del plan estratégico y a la planificación y coordinación de actividades.

Composición

El Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente Ejecutivo, quien lo preside, y las siguientes posiciones:

Vicepresidente de Experiencia y Calidad

Vicepresidente de Finanzas y Presupuesto

Vicepresidente de Administración

Vicepresidente de Negocios
Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente de Tesorería
Vicepresidente de Tecnología de la Información
Vicepresidente de Estrategia Comercial

Miembros con voz sin voto

Vicepresidente de Auditoría Interna
Vicepresidente de Prevención de Lavado
Vicepresidente de Riesgos
Director de Gestión Humana

Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Evaluar y monitorear la implementación de los planes y estrategias aprobados por el Consejo de Administración.
- » Tomar conocimiento de los informes de Auditoría Interna y analizar las recomendaciones entregadas por el Auditor Interno.
- » Conocer los diferentes informes realizados por la Vicepresidencia de Riesgo;
- » Revisar los informes de supervisión emitidos por la Superintendencia de Bancos y emitir las consideraciones correspondientes.
- » Monitorear el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, incluyendo de manera particular los planes estratégicos y operativos.
- » Analizar las oportunidades empresariales de mayor importancia y la continuación o no de los giros de los negocios.
- » Evaluar estructura organizacional de la entidad.
- » Analizar el impacto de los principales cambios de orden reglamentario o legislativo que pudieran ser propuestos o decretados a través del tiempo.
- » Evaluar los avances del plan estratégico y de negocios de entidad, así como el cumplimiento con las metas cuantitativas y cualitativas establecidas en el mismo.
- » Aprobar el plan de capacitación anual de la Alta Gerencia.
- » Supervisar la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones de la entidad, considerando su seguridad y solvencia.

- » Asegurar que los controles organizacionales y procedimentales son efectivos.
- » Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, así como de las políticas y procedimientos aprobados.
- » Desarrollar y promover buenas prácticas de gobierno corporativo, código de ética y cultura organizacional (en conjunto con el Consejo de Administración).
- » Asegurar que el Consejo de Administración esté bien informado.

4.4.2. Comité ALCO

El principal objetivo y responsabilidad del Comité es el de originación / gestión activos y pasivos que maximicen los beneficios a los accionistas bajo un ambiente controlado de riesgo, y cumplimiento ante las instituciones reguladoras.

Composición

El Comité de Activos y Pasivos está integrado por el Presidente Ejecutivo, quien lo preside, y las siguientes posiciones:

- » Vicepresidente de Tesorería
- » Vicepresidente de Finanzas
- » Vicepresidente Administrativo
- » Vicepresidente de Negocios
- » Vicepresidente de Estrategia Comercial

Miembros con voz sin voto

Vicepresidente de Riesgos

Funciones

- » Monitorea que todos los indicadores de riesgos estén dentro de los límites internos y regulatorios.
- » Revisa las exposiciones de tasa de cambio, tasa de interés y el punto de equilibrio de la hoja de balance, lo que conlleva a estimar el impacto en los beneficios.
- » Revisa todas las cuestiones técnicas relacionadas con la gestión de la hoja de balance, incluyendo la adecuación de capital a largo plazo, liquidez, riesgo de mercado y el riesgo de crédito institucional.
- » Establece las estrategias de gestión del balance de largo plazo, al tiempo que garantiza el capital, la liquidez y

los riesgos.

- » Revisa los indicadores o métricas de rentabilidad más importantes en el balance.
- » Recomienda cambios en las estrategias de inversión.
- » Revisa los indicadores de capital y estima a mediano plazo posibles cambios en ellos.
- » Establece el tamaño del buffer de capital idóneo para la enfrentar posibles momentos de estrés debido a la volatilidad de las ganancias.
- » Supervisa la exposición al riesgo de tasa de interés y toma las medidas necesarias para reducir dicha exposición
- » Monitorea la supervisión del control de los riesgos de tipo de interés, re-fijación de precios y de madurez.
- » Analiza los riesgos de las inversiones corporativas, de Gobierno y del Banco Central en valores.
- » Realiza seguimiento a los siguientes indicadores de rentabilidad y hace propuestas y toma decisiones para impulsar aquellos indicadores que se encuentren por debajo de las expectativas establecidas.

4.4.3. Comité de riesgo operacional

El Comité de Riesgo Operacional es una instancia de apoyo a la Presidencia Ejecutiva para dar seguimiento al proceso mediante el cual la entidad identifica, mide, evalúa, monitorea, controla, mitiga y comunica los distintos tipos de riesgos operacionales a que se encuentra expuesta.

Entre otros riesgos, pero no limitados a estos que serán de seguimiento por este comité están: cumplimiento regulatorio, control interno, prevención de lavado de activos, seguridad de la información y continuidad de negocios.

Composición

El Comité de Riesgo Operacional está integrado por el Presidente Ejecutivo, quien lo preside, y las siguientes posiciones:

- » Vicepresidente de Riesgos
- » Sub-Director de Riesgos
- » Vicepresidente de Auditoría Interna
- » Director de Seguridad Física y Autorizaciones
- » Gerente Control Interno
- » Gerente Auditoría Interna de TI
- » Gerente Cumplimiento Regulatorio
- » Gerente Prevención de Lavado AML

- » Gerente Control Financiero
- » Subgerente Seguridad de la Información

Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Proponer al Consejo de Administración para aprobación el plan anual de trabajo, velar por el cumplimiento de los planes de trabajos de: Riesgo Operacional, Cumplimiento Regulatorio FATCA, Prevención de Lavado AML, Control Interno, Seguridad de la Información y Continuidad de Negocios.
- » Proponer al Comité Integral de Riesgos las políticas, procedimientos, parámetros, metodologías, estrategias y reportes para la administración del riesgo operacional y tecnológico.
- » Velar por la identificación, clasificación, medición, seguimientos y control de los riesgos operacionales y tecnológicos, así como las medidas implementadas para su mitigación y corrección.
- » Dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las normas sobre lavado de activos, cumplimiento regulatorio y cumplimiento FATCA.
- » Monitorear la efectividad del sistema y estructura en materia de cumplimiento regulatorio.
- » Conocer sobre las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo establecidas y tomar conocimiento de Reportes de Operaciones Sospechosas que serán remitidos a la Superintendencia de Bancos.
- » Evaluar las políticas, propuestas y actividades de la Continuidad de Negocios de la entidad.
- » Definir los lineamientos estratégicos en el tratamiento de la seguridad de la información.
- » Aprobar las evaluaciones de controles realizadas por el área de control interno.

4.4.4. *Comité de tecnología de la información*

El Comité de Tecnología de la Información es un órgano consultivo y de gestión que tiene como objeto coordinar acciones en materia de planificación, desarrollo, uso y operación de las tecnologías de información.

Composición

El Comité de Tecnología de la Información está integrado por el Presidente Ejecutivo, quien lo preside, y las siguientes posiciones:

- » Vicepresidente de Tecnología
- » Vicepresidente Administrativo
- » Vicepresidente de Estrategia Comercial
- » Director de Infraestructura
- » Director de Sistemas
- » Sub-Director Auditoría Interna de TI
- » Gerente de Proyectos
- » Sub-Gerente Seguridad de la Información

Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- » Proponer, cuando haya competencia o colisión de recursos, la priorización en materia de proyectos tomando en cuenta el valor de los proyectos, la capacidad de ejecución, riesgos y aspectos regulatorios, en función de las otras iniciativas estratégicas en materia de tecnología que estén siendo ejecutadas al momento.
- » Proponer las políticas generales sobre TI.
- » Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- » Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- » Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI. Trabaja de cerca dando seguimiento al Plan de Recuperación de desastres del banco.
- » Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- » Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- » Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- » Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- » Validar y aprobar las políticas relativas a la seguridad informática.

4.4.5. Comité de crédito

El Comité de Crédito tiene la finalidad evaluar los créditos según el monto correspondiente establecido en las políticas de crédito. Evaluar, aprobar o denegar las condiciones especiales a las políticas que sean solicitadas.

Composición

El Comité de Crédito está integrado por el Presidente Ejecutivo, quien lo preside, y las siguientes posiciones:

- » Vicepresidente de Operaciones
- » Vicepresidente de Negocios
- » Director de Análisis de Crédito (Coordinador)
- » Directora de Cobranzas y Recuperación

Miembros con voz sin voto

- » Vicepresidente de Riesgos

Funciones

- » Aprobar el plan anual de trabajo del Comité.
- » Aprobar las facilidades de crédito acorde las políticas, prácticas y procedimientos generales de riesgo de crédito establecidos.
- » Aprobar la venta de bienes adjudicados, incluyendo a empleados y demás vinculados de la entidad.
- » Recomendar facilidades de crédito previo al sometimiento de los mismos al Consejo de Administración.
- » Evaluar las concentraciones de crédito de la entidad por sectores económicos, y la exposición máxima frente a entidades individuales y grupos de riesgo con quienes se tenga relaciones de crédito.

4.4.6. Comité de prevención de lavado de activos

El Comité de PLAFT es una instancia de apoyo a la Presidencia Ejecutiva para la adecuada implementación de normas internas que garanticen el cumplimiento normativo vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Composición

El Comité de PLAFT está integrado por el Presidente Ejecutivo, quien lo preside, y las siguientes posiciones y/o sus suplentes:

- » Vicepresidente de PLAFT

- » Vicepresidente de Negocios
- » Vicepresidente de Operaciones
- » Vicepresidente VP de Tesorería

Miembros con voz sin voto

- » Vicepresidente de Riesgo
- » Vicepresidente de Auditoría Interna

Funciones

- » Conocer y someter al Consejo de Administración para aprobación el Programa de PLAFT.
- » Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, vía el Comité de Gestión Integral de Riesgos el Plan anual de Capacitación.
- » Velar por el cumplimiento de la Inspección Internacional Independiente y ejecutar las recomendaciones de los Informes de Inspección emitidos por la Superintendencia de Bancos y los Auditores Internos y Externos.
- » Someter para aprobación del Comité de Gestión Integral de Riesgos, previo al envío al Consejo de Administración de las políticas, procedimientos, parámetros, metodologías, estrategias y reportes para la administración del riesgo reputacional del banco, consignadas en el Manual de PLAFT.
- » Analizar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- » Dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las normas sobre lavado de activos, y revisión anual de la Matriz de Riesgo Reputacional de clientes.
- » Monitorear la efectividad del sistema y estructura en materia de PLAFT, analizando en cada reunión los diferentes eventos relacionados al área.
- » Conocer sobre las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo establecidas y tomar conocimiento de Reportes de Operaciones Sospechosas que serán remitidos a la Superintendencia de Bancos.

5. Evaluación y autoevaluación de los órganos de

gobierno

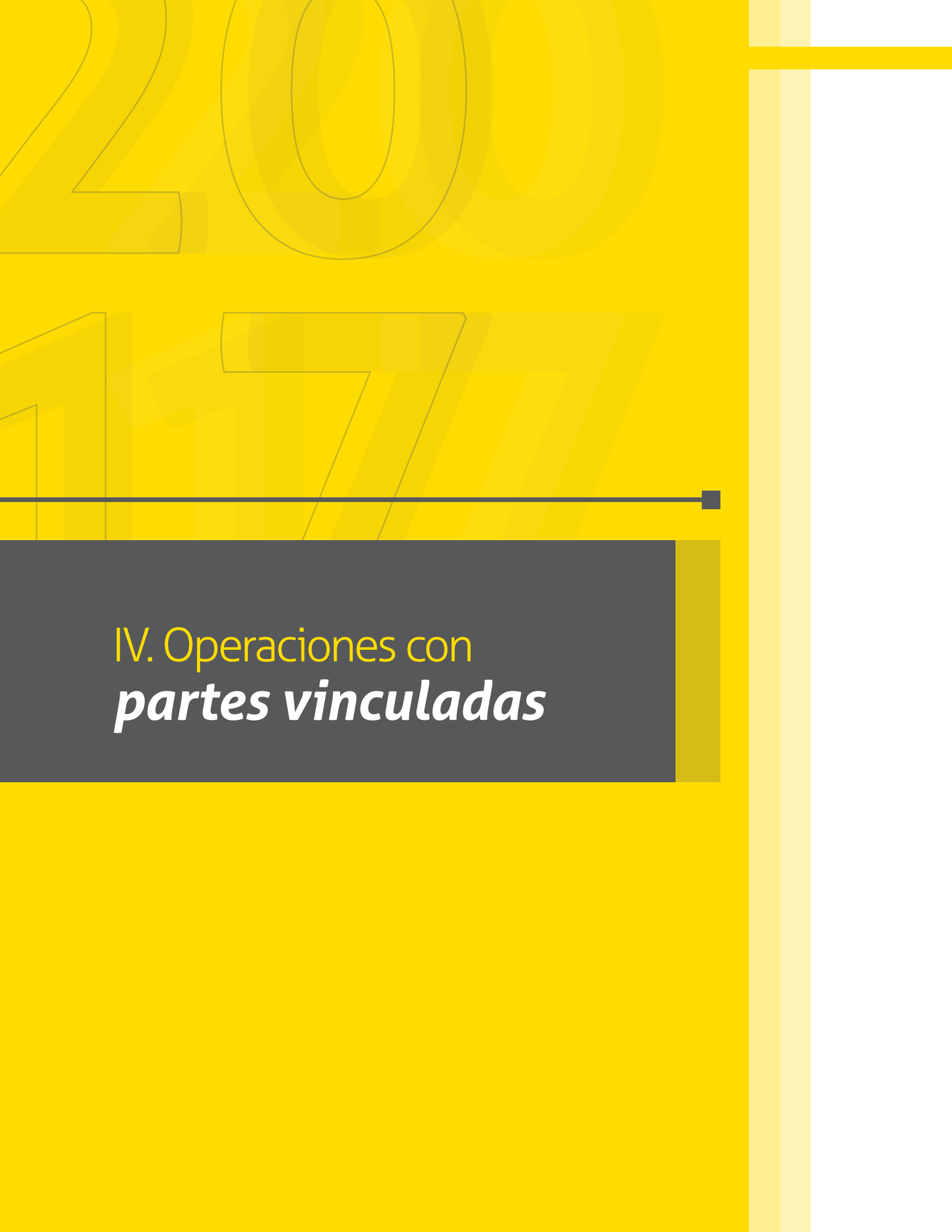
Durante el año 2017, Banco Múltiple Caribe continuó trabajando en el reforzamiento de su sistema de gobierno, realizando una autoevaluación respecto de los niveles de adecuación de las reglas de gobierno corporativo aplicables, tanto de las normas de obligatorio cumplimiento como de las normas derivadas de los usos o mejores prácticas y/o recomendaciones nacionales e internacionales que tienen un carácter vinculante u obligatorio respecto de la sociedad conforme a la naturaleza de la entidad.

Este ejercicio de evaluación y autoevaluación analizó el marco legal básico en el que se desarrollan las actividades de Banco Múltiple Caribe y los efectos directos que ello tiene en el operar de la entidad. También fueron evaluados los órganos de gobierno desde la estructura de dirección de la entidad conforme el tipo societario y la forma en cómo la misma se administra.

Resumen de los resultados de la Autoevaluación de los Órganos de Gobierno correspondiente al 2017

	Nota
Número adecuado de miembros	10
Número adecuado de miembros independientes	10
Existencia de Agenda anual	8
Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	8.7
Frecuencia de las reuniones	9.3
Convocatoria de las reuniones	8
Asistencia de los miembros	10
Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	8.7
Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	9
Participación de los miembros en los debates	10
Adecuado ambiente para las reuniones	10
Entrega oportuna de la información para las reuniones	8.7

Acceso información sobre las reuniones	8.7
Contenido de las actas de las reuniones	8
Recolección de firmas de actas	8
Número adecuado de comités de apoyo	10
Nivel de aporte de los Comités	10
Discusión de la estrategia en las reuniones	10
Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	8.7
Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo	9.3
Conocimiento de Gobierno Corporativo	9.5
Información aportada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo	9.5
Conocimiento de las estrategias de la entidad	8.7
Importancia de la responsabilidad social	9.3
Importancia de los stakeholders o grupos de interés.	9.3
Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	9.3
Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	9.3
Preparación previa de los miembros para las reuniones.	9.3
Conocimiento de los valores y principios de la entidad.	10
Independencia de criterios de los miembros	9.5
Comunicación efectiva de los miembros	9.5



IV. Operaciones con ***partes vinculadas***

Como entidad de intermediación financiera, Banco Múltiple Caribe se encuentra sujeto a un régimen regulatorio particular sobre relación con partes vinculadas, encabezado por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento sobre Límite de Créditos a Partes Vinculadas aprobado por la Junta Monetaria.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de intermediación financiera “no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”.

1. Políticas sobre vinculados

La Ley Monetaria y Financiera en su artículo 47 establece como límite general, que “los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”. Dentro de este límite también se encuentran los créditos otorgados “a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que ésta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración”. De este límite se exceptúan aquellos accionistas con tres por ciento (3%) o menos del capital pagado de la entidad.

El Banco Múltiple Caribe a través de su Política de Crédito, establece los lineamientos para el cumplimiento de los límites a operaciones con partes vinculadas, la cual establece los Límite de Crédito A Personas Individuales O Grupo de Riesgos Vinculado: Indicando que el límite de crédito o facilidades crediticias sin garantía real a una persona vinculada, no debe exceder el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la Entidad. Para préstamos garantizados con hipotecas de primer rango o garantías reales en condiciones similares a ésta, el límite podrá alcanzar un veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico de la entidad.

Cada grupo de riesgo vinculado a la entidad debe considerarse como un solo deudor para los efectos de los límites crediticios establecidos en la Ley Monetaria y Financiera, de manera que los créditos que se otorguen a cualquiera de sus miembros, afectará el margen individual del grupo.

De igual forma, establece el Límite Global de Créditos A Personas Vinculadas: que indica que la totalidad de los créditos con o sin garantías otorgados a personas vinculadas a la Entidad no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de su patrimonio técnico de acuerdo a los términos establecido en la Ley Monetaria y Financiera.

Asimismo, establece los Préstamos A empleados y Funcionarios de la Entidad: considerando que el monto total de los créditos, avales y garantías que la Entidad puede conceder a sus funcionarios y empleados, no podrá exceder de un diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la Entidad, ni individualmente podrá exceder el diez por ciento (10%) del referido diez por ciento (10%).

Los excesos a este límite estarán sujetos a los términos establecido en el Reglamento "Sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas". Para los fines de cálculo de los antes indicados límites, se exceptuaran los préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciba el funcionario o empleado, siempre que éstos no tengan créditos vigentes para los mismos fines.

2. Detalle de operaciones con partes vinculadas

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas a la administración, según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, es como sigue:

	Total de créditos	Garantías reales
Vinculados a la propiedad	137,833,044	7,591,308
Vinculados a la persona	116,150,087	57,352,216
Total	253,983,131	64,943,524

Banco Múltiple Caribe mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los límites establecidos por las regulaciones bancarias. Asimismo, estos créditos se encuentran al día en el pago de capital e intereses.

Debido a su naturaleza las transacciones con entes relacionados pudieran incluir transacciones a condiciones diferentes a las del mercado. Las otras operaciones con partes vinculadas identificables realizadas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2017 incluyen:

Tipo de transacción	Efecto en		
	Montos RD\$	Ingresos RD\$	Gastos RD\$
Dividendos declarados y pagados	159,229,475	---	---
Ingresos			
Intereses y comisiones por créditos	28,123,948	28,123,948	---
Comisiones por servicios	28,068,536	28,068,536	---
Gastos			
Intereses por captaciones	13,306,528	---	13,306,528
Sueldos y compensaciones al personal	669,985,536	---	669,985,536
Otros saldos con vinculados			
Cuentas por cobrar	7,022,228		
Al personal	6,491,351		
Otros vinculados	13,513,579		
Obligaciones con el público	600,083,171		



V. Administración *de riesgos*

1. Gestión integral de riesgos y control interno

1.1. Alcance

La gestión de riesgos y control en Banco Múltiple Caribe es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Gerencia, bajo la responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la entidad, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por la entidad, aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

El área tiene el compromiso de mantener el cumplimiento y el fortalecimiento de los controles, asegurando que existan políticas y procedimientos bien definidos y actualizados, que muestren una cultura de control en toda la entidad, bajo las directrices establecidas por los organismos reguladores, así como mantener un Sistema de Gestión de Riesgo y Control Interno de acuerdo al perfil de riesgos de la entidad. La misión principal es cumplir con los cuatro (4) objetivos básicos del control interno que mitigen los riesgos inherentes, los cuales son:

- » Cumplimiento con leyes y regulaciones
- » Protección de los activos
- » Confiabilidad de las informaciones financieras
- » Eficiencia y control de las operaciones

Durante el 2017, sobre la base del plan de trabajo elaborado para el año, se realizaron las evaluaciones de riesgos y controles para los principales procesos de la entidad. En adición, se elaboraron los planes de mitigación para los riesgos identificados. En ese mismo orden, como estrategia de mejora continua de los procesos, se realizó el seguimiento a los eventos de riesgos ocurridos durante el año y sus respectivos planes acción.

1.2. Gestión integral de riesgos y control interno

La Vicepresidencia de Riesgos y Control Interno es responsable de elaborar las políticas, procedimientos y las metodologías para identificar, evaluar y mitigar los diferentes riesgos a los que está expuesta nuestra entidad: Riesgo Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, Riesgo de Crédito, Riesgo Legal, Riesgo Reputacional y Riesgo Estratégico, asegurando un adecuado ambiente de control en todas las operaciones.

Principales Funciones

- » Dar a conocer oportunamente a los funcionarios correspondientes, sobre alguna concentración peligrosa en cualquiera de los diferentes tipos de riesgos que comprometan la estabilidad y el patrimonio de nuestra entidad.
- » Velar por el cumplimiento de los niveles de apetito y tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.
- » Investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los niveles de tolerancia al riesgo establecidos, identificando si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informando de manera oportuna sus resultados a los Comité de Riesgo Operacional, Comité Integral de Riesgos.
- » Vigilar que los planes de mitigación se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna cuando se presente el rompimiento de los niveles de tolerancia al riesgo.
- » Asegurar que los controles sean efectivos, y que estén definidos y aplicados adecuadamente, en función a los riesgos identificados en cada autoevaluación realizada.
- » Vigilar la existencia de políticas y procedimientos de cada proceso y actividades de control, que promuevan la estandarización en la ejecución de los controles.
- » Apoyar al Presidente Ejecutivo y al área de Gestión Humana, en la difusión de la cultura en materia de administración de riesgos a lo largo de toda la entidad, con el fin de que todos sus integrantes sean capaces de identificar los riesgos que asumen en sus actividades diarias.
- » Apoyar al área de Auditoría en la identificación de brechas de desempeño, es decir, identificar aquellas actividades áreas que no cuenten con procesos de control de riesgos o que los mismos sean deficientes.
- » Velar que todas las áreas de la entidad tengan los conocimientos mínimos para poder gestionar su riesgo operacional de manera preventiva: mapear sus procesos principales, identificar, evaluar, mitigar y documentar los riesgos o vulnerabilidades de sus procesos.
- » Revisar mensualmente los indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en inglés) y matrices de riesgo operacional de las áreas que los tengan.
- » Abrir canales de comunicación directa con miembros de cualquier área, de cualquier nivel, para recibir información sobre riesgos o vulnerabilidades detectadas, que no hayan sido atendidas por el superior inmediato, sin sanción alguna para el informante.

1.3. Lineamientos de gestión integral de riesgos

Banco Múltiple Caribe ha definido nichos de mercados, en los cuales ha basado el desarrollo de su Plan Estratégico de Negocios. Los nichos definidos son: Tarjetas de Créditos, Préstamos de Consumo, Financiamiento de Vehículos Usados, Actividades de Tesorería (Inversiones y Valores), Mercado Cambiario y facilidades comerciales a pequeñas y medianas empresas.

Los criterios de aceptación de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración y los mismos están directamente relacionados con la estructura existente en la entidad y de acuerdo a los nichos identificados como nuestro mercado objetivo. Debido a que la actividad de intermediación financiera se está expuesta a diversos factores de riesgos, la entidad ha desarrollado una estructura ejecutiva y operativa para mitigar los riesgos inherentes.

La gestión de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la entidad es el objetivo principal de la Vicepresidencia de Riesgos, asumiendo su gestión de manera proactiva y reactiva, al monitorear y controlar continuamente los riesgos a los que está expuesta la entidad, de acuerdo al apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

La Vicepresidencia de Riesgos vela que las políticas y procedimientos de riesgos de la institución se mantengan actualizados y acordes a las regulaciones de la Administración Monetaria y Financiera en esta materia.

Como parte de las actividades de Riesgo Operacional, desde el año 2017, la Unidad de Continuidad de Negocios ha ejecutado conjuntamente con las áreas responsables, una serie de Pruebas de Contingencia de Escritorio de Continuidad de Negocios para las Áreas de Operaciones y Negocios en sucursales de esta entidad. Dichas pruebas de escritorio, son pruebas teóricas en las cuales se evalúan las habilidades y el conocimiento del personal de Negocios y de Operaciones, de cara al cliente, al brindar servicios críticos determinados, en escenarios de contingencia. También, se mantienen las visitas técnicas por parte del equipo de Continuidad de Negocios, donde se evalúa en una primera fase, las instalaciones, distribución de los espacios, salud ocupacional, seguridad industrial y la identificación oportunidades de mejoras, con el propósito de fortalecer la estructura de Continuidad de Negocios en las sucursales de Banco Múltiple Caribe, conforme a las mejores prácticas.



CERTIFICADO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.

Santo Domingo, 05 de marzo de 2018

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es responsable de establecer y mantener controles internos efectivos sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de sus estados financieros a auditar y publicar. El Consejo ha evaluado los controles internos sobre la información financiera, aplicando los principios y lineamientos del Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera de la Superintendencia de Bancos y los criterios aceptados internacionalmente del Marco Integrado de Control Interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) de los Estados Unidos de América, en lo que no se oponga al citado Instructivo.

En base a esta evaluación, el Consejo opina que el sistema de control interno sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros es efectivo al 31 de diciembre de 2017 y otorga una seguridad razonable de que la información y los estados financieros a esa fecha han sido preparados libres de deficiencias importantes, omisiones y aseveraciones falsas: íntegros en sus transacciones, partes y subsidiarias, así como de operaciones dentro y fuera de balance y; con valuaciones y revelaciones que cumplen con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las situaciones no previstas por aquellas.

No obstante, reconocer que la efectividad de cualquier sistema de control interno puede tener limitaciones inherentes, tales como la posibilidad de que existan errores humanos relevantes y de eludir, coludir o hacer caso omiso de los controles internos establecidos por la entidad, con vistas a realizar fraude u obtener determinados resultados, el Consejo declara que con su evaluación no ha detectado ni conocido que tales limitaciones/situaciones hayan ocurrido.

Adicionalmente, la firma de auditores externos independientes "KPMG" responsable de la auditoría externa de los estados financieros de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. ha auditado los controles internos sobre la información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y emitido una opinión sin observaciones sobre la efectividad de dichos controles internos.


Ramón Estévez
Vicepresidente de Finanzas


Edmundo Aja Freites
Presidente del Consejo de Administración


Dennis Simó Álvarez
Presidente Ejecutivo





DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE CONTROLES INTERNOS BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.

En adición al Certificado de la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. al 31 de diciembre de 2017 emitido por este Consejo de Administración con fecha 05 de marzo de 2018 por el presente declaro que:

El sistema de control interno de la entidad es responsabilidad de este Consejo y de la Alta Gerencia.

El Consejo y la Alta Gerencia han promovido los más altos estándares éticos y de integridad, y una cultura de control interno fuerte, que conoce, comprende y práctica todo el personal de la entidad.

La entidad tiene una estructura organizativa y funcional de controles internos adecuada a sus actividades, negocios y funciones y a su perfil de riesgos individual y consolidado con su grupo financiero/de riesgo (subsidiarias y coligadas). Esos controles existen sobre todas sus actividades, negocios y funciones, sean realizadas por la entidad por sí o por terceros delegados: existen controles sobre todas las entidades, estructuras y vehículos con los que opera, tanto en el país como en el extranjero, sea que tengan que reportarse o no dentro o fuera de sus estados financieros.

Los controles internos están reflejados en las políticas, normas, manuales y procedimientos y código de ética y de conducta establecidos por el Consejo, que proveen mecanismos de prevención, verificación y evaluación, de información y comunicación adecuados para cumplir con sus objetivos y ser efectivos.

El Consejo ha procurado contar con personal idóneo y capacitado para manejar el sistema de control interno en todos sus componentes y aspectos más relevantes. También ha procurado que el sistema cuente con los componentes esenciales mínimos establecidos en el Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera.

El sistema de control interno es evaluado independientemente por una función de auditoría interna. El Consejo ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia -real y aparente-, experiencia e idoneidad individual y colectiva de sus auditores internos y externos, establecidos en el Instructivo para la Función de Auditoría Interna y en el Reglamento de Auditores Externos.

El Consejo promueve la comunicación de preocupaciones legítimas sobre prácticas inusuales, cuestionables o ilegales, violaciones al código de conducta o de ética o regulaciones prudenciales, violación a la independencia de los auditores internos y externos, asunción de riesgos indebidos, prácticas de negocios insostenibles, abusos de servicios financieros por parte de la entidad,

debilidades de su gobierno corporativo que afecten a los controles internos, entre otros aspectos, y mantiene a disposición del personal un mecanismo claro para que las comunique a este Consejo y a los niveles de Gerencia apropiados y, de corresponder, a la Superintendencia de Bancos.

El Consejo ha revelado al Comité de Auditoría, a los auditores internos y externos:

- a) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que aún no han sido corregidas o que están en vías de mejora, que pudieran tener un efecto adverso para la entidad;
- b) La existencia de cualquier tipo de fraude o sospecha de fraude, acto o situación inusual o ilegal, que envuelva a la Alta Gerencia, a miembros del Consejo (que se han separado de sus funciones) o a empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- c) Los cambios significativos en el control interno o en factores internos o externos que afectan significativamente al sistema de control interno, producidos con posterioridad a la fecha de corte para la emisión de sus informes, incluyendo cualquier acción correctiva.

El Consejo opina que el sistema de control interno de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A es efectivo y proporciona una seguridad razonable de contar con un buen Gobierno Corporativo y gestión de riesgos de la entidad.


Edmundo Aja Fleites
Presidente del Consejo de Administración



2. Sistema de cumplimiento regulatorio

Banco Múltiple Caribe tiene un compromiso permanente con el cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos dictados por la Administración Monetaria y Financiera y demás regulaciones que rigen la entidad, así como el compromiso de mantener los más altos estándares éticos en la forma que llevamos a cabo nuestras operaciones actividades y actuaciones.

El compromiso con el debido cumplimiento está plasmado en el Principio VII de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo. En este sentido, la entidad establece como prioridad para toda la entidad, el cumplimiento, eficaz y oportuno de las normas establecidas por la Administración Monetaria y Financiera, el mercado de valores, el gobierno corporativo, la prevención del lavado de activos, el sistema tributario, la protección a los usuarios y las normas laborales.

2.1. Normativa

El sistema de cumplimiento regulatorio de la entidad se basa en la Política de Gestión Cumplimiento Regulatorio y la misma cuenta con un modelo de gestión de riesgo de cumplimiento adherido a los requerimientos del Instructivo sobre la Función de Cumplimiento en Entidades de Intermediación Financiera emitido por la Superintendencia de Bancos, en fecha 28 de diciembre de 2012. Asimismo, el sistema de cumplimiento se encuentra apoyado de las disposiciones establecidas en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

2.2. Responsabilidades y potestad

El sistema de cumplimiento regulatorio se encarga de la medición, asesoría, monitoreo y supervisión del cumplimiento regulatorio y mitigar los riesgos de los posibles incumplimientos a las normas y regulaciones aplicables, con el objetivo de mitigar la probabilidad de que se produzcan irregularidades, y las que pudieran producirse se identifiquen, reporten, controlen y resuelvan con celeridad, mitigando su eventual impacto.

De acuerdo con la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio el área de cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades:

- » Asesorar e informar todo lo relacionado con las nuevas regulaciones y estándares de cumplimiento regulatorio.
- » Monitorear programa de monitoreo de los controles clave.

- » Promover la cultura de cumplimiento regulatorio.
- » Identificar y evaluar los riesgos relacionados con cumplimiento regulatorio.
- » Monitorear las exposiciones materiales al riesgo legal y de cumplimiento regulatorio.

De acuerdo con la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio el área de cumplimiento tiene las siguientes potestades:

- » Acceso a la información.
- » Acceso al Presidente Ejecutivo y al Consejo de Administración.
- » Realizar proceso de investigación y análisis.

2.3. Informe de cumplimiento regulatorio

De acuerdo con las disposiciones contempladas en la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, el área de cumplimiento regulatorio tiene la responsabilidad de informar al Consejo de Administración de los avances, progresos y limitantes que ha tenido durante el año el Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, así como las acciones y estrategias recomendadas para el mejoramiento del proceso y gestión del cumplimiento.

Los principales logros obtenidos por la función de cumplimiento regulatorio, podemos mencionar:

- » Actualización de la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio y de la Política de Cumplimiento FATCA.
- » Fortalecimiento del proceso de seguimiento del cumplimiento de requerimientos regulatorios, a través de la implementación de la herramienta de gestión de reportes regulatorios
- » Capacitación como fomento a la cultura de cumplimiento sobre Gobierno Corporativo.
- » Fortalecimiento de los procesos de generación de reportes regulatorios, con un nivel de cumplimiento de 99.74%.

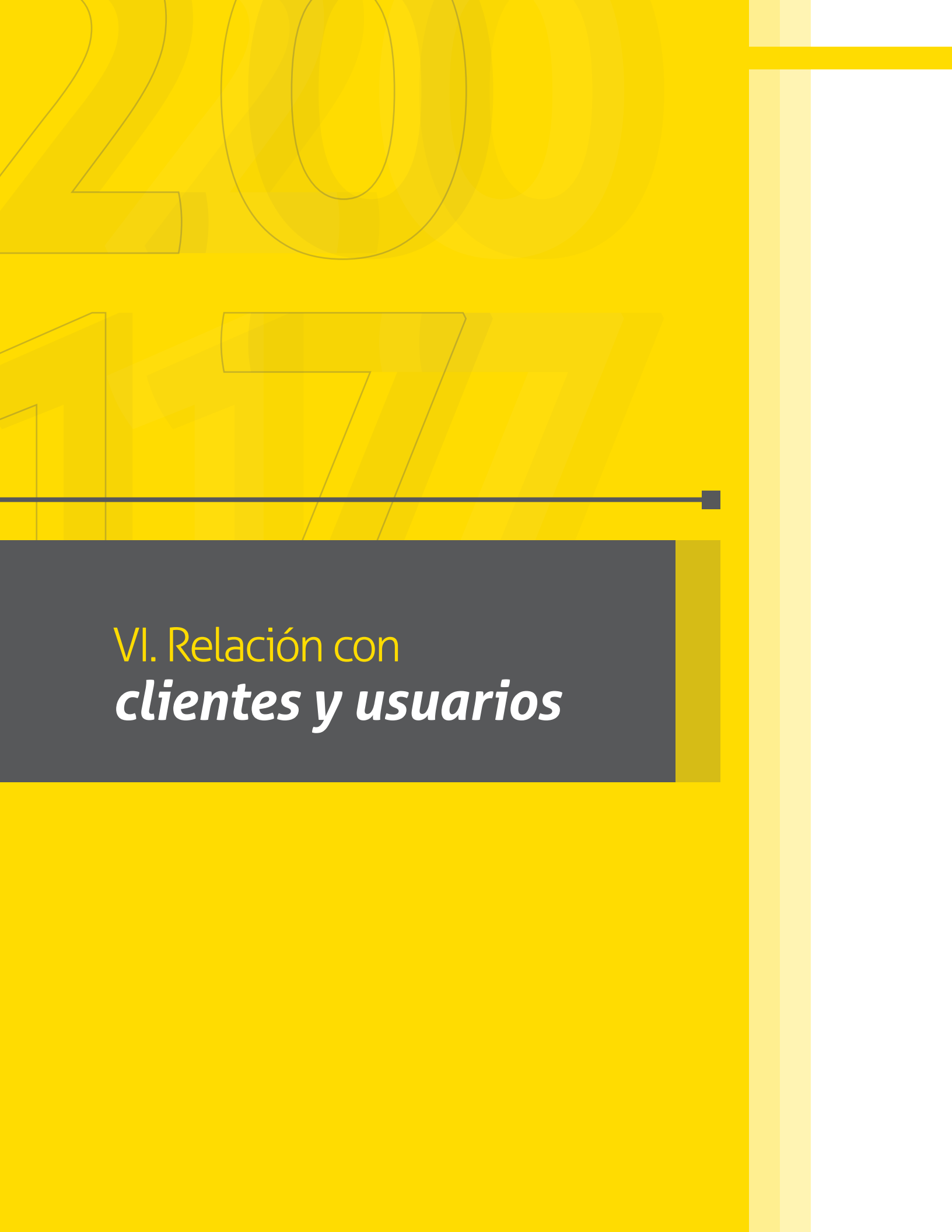
3. Prevención de lavado de activos

Banco Múltiple Caribe tiene un permanente compromiso con la prevención del lavado de activos para lo cual mantiene políticas y procedimientos específicos de control y prevención de lavado de activos.

Durante el año 2017 hubo importantes cambios en el marco legal y regulatorio con la aprobación de la Ley 155-17 Contra Lavado de activos y Financiamiento al Terrorismo y su reglamento de aplicación, el cual contempla ampliaciones importantes a la clasificación de delitos estableciendo sanciones penales y administrativas. Posteriormente fue aprobado el reglamento para el congelamiento de activos provenientes del lavado.

En este sentido nuestra entidad se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de lavado de activo. El compromiso con el cumplimiento de las leyes y recomendaciones en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo se encuentra plasmado en el Principio X de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo.

El programa de Prevención de Lavado de Activos de Banco Múltiple Caribe se fundamenta en el Manual de Control Interno para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Política de Prevención de Lavado. Durante el 2017, fueron actualizados los siguientes documentos: procedimientos de Identificación y Gestión Clientes PEP, Gestión Lista Interna de Prevención de Lavado, Bloqueo o Levantamiento de Productos Financieros, Gestión de Reporte de Operación Sospechosa, la Política de Prevención de Lavado y el Manual de Control Interno para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. También se realizaron diversas capacitaciones donde participaron más de 372 empleados de todas las áreas de negocios y áreas internas y el Consejo de Administración; asimismo se efectuó un operativo anual de visitas a las sucursales.



VI. Relación con *clientes y usuarios*

El Principio II de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que Banco Múltiple Caribe considera como uno de sus pilares fundamentales la relación con sus clientes. Los clientes y usuarios comprenden uno de los principales grupos de interés de la entidad, por ello la entidad está comprometida en proveer con transparencia productos y servicios de alta calidad e informar en forma transparente el contenido y alcance de las ofertas que haga al público. Asimismo se compromete al cumplimiento de las normas que sobre protección al usuario de los servicios financieros adoptadas por los organismos competentes.

1. Derecho y protección de los usuarios

En Banco Múltiple Caribe el sistema de protección de los derechos de sus clientes, atención y solución de reclamaciones de clientes y usuarios se basa en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros dictado por la Superintendencia de Bancos y la Ley sobre la Protección de Datos de Carácter Personal No. 172-13.

Como parte del compromiso en la relación con sus clientes, durante el 2017, se realizaron más de 1,600 encuestas, logrando un Índice de Satisfacción General de un 90.90%, Índice de Lealtad 90.60%, Índice de Deleite 64.40%, de acuerdo a los análisis realizados a través de Global Knowledge Link

Asimismo, Banco Múltiple Caribe cuenta con un departamento de atención de llamadas, en 2016 este departamento atendió un promedio de un promedio mensual de 30,120 llamadas, de las cuales 95.17 % fueron atendidas satisfactoriamente

2. Proceso de reclamaciones

A lo interno de Banco Múltiple Caribe, se han documentado y aprobado los siguientes documentos: Política de Protección al Usuario, Política de Reclamaciones, Política de Servicio al Cliente y el Procedimiento de Administración de Reclamaciones. Estos documentos internos configuran el esquema institucional para el conocimiento y canalización de las reclamaciones, que se encuentra a cargo de la Vicepresidencia de Experiencia y Calidad.

En el año 2017, la entidad recibió y atendió 4,488 reclamaciones por parte de sus clientes de los cuales el 98% fueron solucionados dentro de los plazos establecidos y debidamente notificados a los clientes.

3. Transparencia y difusión de la información

Como parte del compromiso de protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, se encuentran publicados en la página web Superintendencia de Bancos, en la sección de protección al usuario, el modelo todos los contratos financieros utilizados por la entidad. En cumplimiento a las disposiciones del artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Banco Múltiple Caribe mantiene publicado en su página web el tarifario de productos y servicios y las tasas activas y pasivas. Asimismo, en cumplimiento al Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, la entidad mantiene publicados todos sus modelos de contratos de adhesión, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente y como parte de la implementación de buenas prácticas bancarias, Banco Múltiple Caribe tiene disponible en su página web lo siguiente:

- » Características y requisitos de productos
- » Tasa de cambio
- » Listado de Sucursales y Subagentes Bancarios
- » Portal de Educación Financiera
- » Listado de Preguntas Frecuentes



VII. Responsabilidad ***social***

En Banco Múltiple Caribe somos humanos y solidarios, tenemos una gran responsabilidad con nuestra gente, el país, el medioambiente y las futuras generaciones. Es por esto que la Responsabilidad Social es parte integral de nuestra estrategia de negocios y de toda nuestra gestión empresarial y tiene como principal objetivo crear valor sostenible, atendiendo de forma equilibrada los intereses de nuestros stakeholders y gestionando los riesgos y oportunidades derivados del negocio.

Hemos dividido nuestra estrategia de Responsabilidad Social en cuatro (4) grandes ejes de acción sobre los que se enfoca en nuestros proyectos y operación:

Medioambiente

Estamos comprometidos con la protección al medio ambiente, mediante el control de los consumos y emisiones en nuestras instalaciones, la evaluación del riesgo ambiental en las operaciones bancarias y la promoción del reciclaje y la eficiencia energética.

Comunidad

Es nuestro compromiso generar valor compartido y contribuir con el bienestar, el crecimiento social y el desarrollo de las comunidades donde desarrollamos nuestras operaciones.

Educación

Creemos en las futuras generaciones y en su aporte al cambio social y crecimiento económico de nuestro país. Es por esto que, a través de iniciativas de educación escolar y universitaria, así como el fomento de la educación financiera contribuimos con su desarrollo y avance.

Desarrollo de nuestra gente

Nuestro principal objetivo es lograr colaboradores comprometidos y felices impulsando una cultura de compromiso social y valores compartidos entre todos.

A través de estos cuatro (4) ejes de acción, queremos lograr:

- » Minimizar el impacto ambiental.
- » Garantizar la transparencia.
- » Asegurar la motivación y la implicación de los recursos humanos en la mejora continua del banco.
- » Mantener una estrecha relación con el cliente y garantizar su satisfacción.
- » Extender el compromiso de responsabilidad social a proveedores y empresas subcontratadas.
- » Implicarnos con la comunidad.
- » Fomentar y sistematizar los canales de diálogo, atendiendo de forma equilibrada los intereses de nuestros Stakeholders y accionando los riesgos y oportunidades derivadas del negocio.

Semana Económica y Financiera

Fomentar una cultura financiera entre niños y jóvenes se ha convertido en una prioridad social, que permita los consumidores hacer frente a un exigente entorno financiero que, desde temprana edad, les demanda decisiones importantes. Por tal razón, Banco Caribe participó por 2do. año consecutivo con dinámicas educativas orientadas a la inclusión y educación financiera para los más pequeños y estuvo enfocada en realizar dinámicas financieras educativas, así como en la distribución de materiales con contenido especializado para el público asistente.

Alianza Techo

Para ayudar a reducir los niveles de pobreza que vivimos en el país nos unimos a TECHO, movilizando más de 80 voluntarios quienes ayudaron a recaudar la suma de 4 millones de pesos en la colecta a nivel nacional y siendo también el centro de acopio para recibir todo lo recaudado en todo el país. Desde 2008, TECHO RD ha construido en las comunidades más necesitadas de nuestro país viviendas de emergencia con condiciones de higiene, iluminación, ventilación adecuada y que ayudan a proteger de las lluvias.

En alianza con TECHO y casi 50 voluntarios del Banco realizando la construcción de tres viviendas de emergencias para familias de escasos recursos

Este proyecto, que se ejecuta bajo un modelo sostenible con la participación de las comunidades, permite a familias de escasos recursos mejorar su calidad de vida disminuyendo el ciclo de pobreza al acceder a una vivienda con materiales de calidad, con la capacidad de seguir siendo ampliada en etapas, a medida que la familia accede a más recursos.

Apoyo al Albergue Divino Niño Jesús

Celebramos el Día Internacional del Ahorro junto a los niños del Albergue Infantil Divino Niño Jesús, donde compartimos un momento divertido y lleno de aprendizaje donde pudieron recibir orientaciones sobre las distintas formas de ahorrar y aprender a planificarse. Celebramos por 8va vez la fiesta de Navidad del Albergue Divino Niño Jesús. El Voluntariado Caribe entregó alegría, música y regalos a más de 250 niños.

Programa de educación financiera Caribitos

“Caribitos te entrena para el ahorro” es una iniciativa de Banco Caribe, como parte de su estrategia de responsabilidad social corporativa y su enfoque en la educación de los más pequeños desde una perspectiva extracurricular, que da soporte a las intervenciones formales del sistema educativo. El programa “Caribitos” tiene como objetivo entrenar financieramente a niños, niñas y adolescentes y está diseñado para aplicarse en centros educativos públicos y privados, siendo las niñas, niños, adolescentes y docentes las y los protagonistas del proceso de enseñanza y aprendizaje en materia de cultura en el ahorro.

Contiene 3 guías de educación financiera dirigida a docentes y estudiantes, una herramienta metodológica que sirve como soporte para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje sobre conceptos básicos de finanzas personales y promueve la cultura del ahorro en la población estudiantil.

Excelencia académica y pasantes de verano

Más de 26 pasantes acompañaron día a día y aprendieron desde distintas áreas del banco ayudando a forjar las bases de la disciplina en el trabajo y permitiéndoles desarrollar su capacidad de manejo del trabajo con la estimulación para generar nuevas formas de pensar que les ayuden a definir su futura ocupación profesional.

Asimismo, se reafirmó el compromiso con el bienestar de nuestros empleados, el desarrollo de sus hijos y nuestro enfoque social en la educación a través de la premiación del programa Excelencia académica.

Jornada de prevención del cáncer de mama

En el mes de la lucha contra el cáncer de mama, la Banco Caribe preparó junto a The GiveBack Project una tarde muy especial de clases de automaquillaje con mujeres maravillosas y luchadoras que están en tratamiento.

Asimismo, esta campaña se apoyó en charlas preventivas con la colaboración de la ARS Humano para la prevención y concienciación del cáncer de mama y cérvico uterino.

Educación financiera en Redes Sociales

La educación financiera es la base para decisiones inteligentes, por esto en el 2017 nos enfocamos en reafirmar nuestro compromiso con la transparencia, entendiendo que el cliente debe de saber y conocer cómo manejar los distintos productos financieros que adquiere. En este año, nuestro programa de orientación se enfocó en cápsulas semanales compartidas a través de las redes sociales, tocando temas como: "¿Cómo planificarme para financiar mi primer carro?", "Preparándome para solicitar mi primer préstamo.", "¿Cómo administrarme para poder viajar una vez por año?", "Separando mis finanzas personales, de las finanzas de mi empresa.", "Conociendo los términos comunes de la Tarjeta de crédito", entre otros.

Asimismo, en octubre por también ser el mes del ahorro, se realizaron cápsulas de consejos audiovisuales, con el apoyo de nuestros colaboradores lanzamos 4 videos con el tema del ahorro en las diferentes etapas financieras del cliente.

Sistema de eficiencia energética

La institución monitorea y cuida los servicios de iluminación, ventilación y manejo de los equipos para ayudar a disminuir el impacto en el entorno. Este año continuamos con las regulaciones en Oficina Principal para tener un control de estos recursos, lo cual ayuda a mantener un consumo moderado de la energía generada.

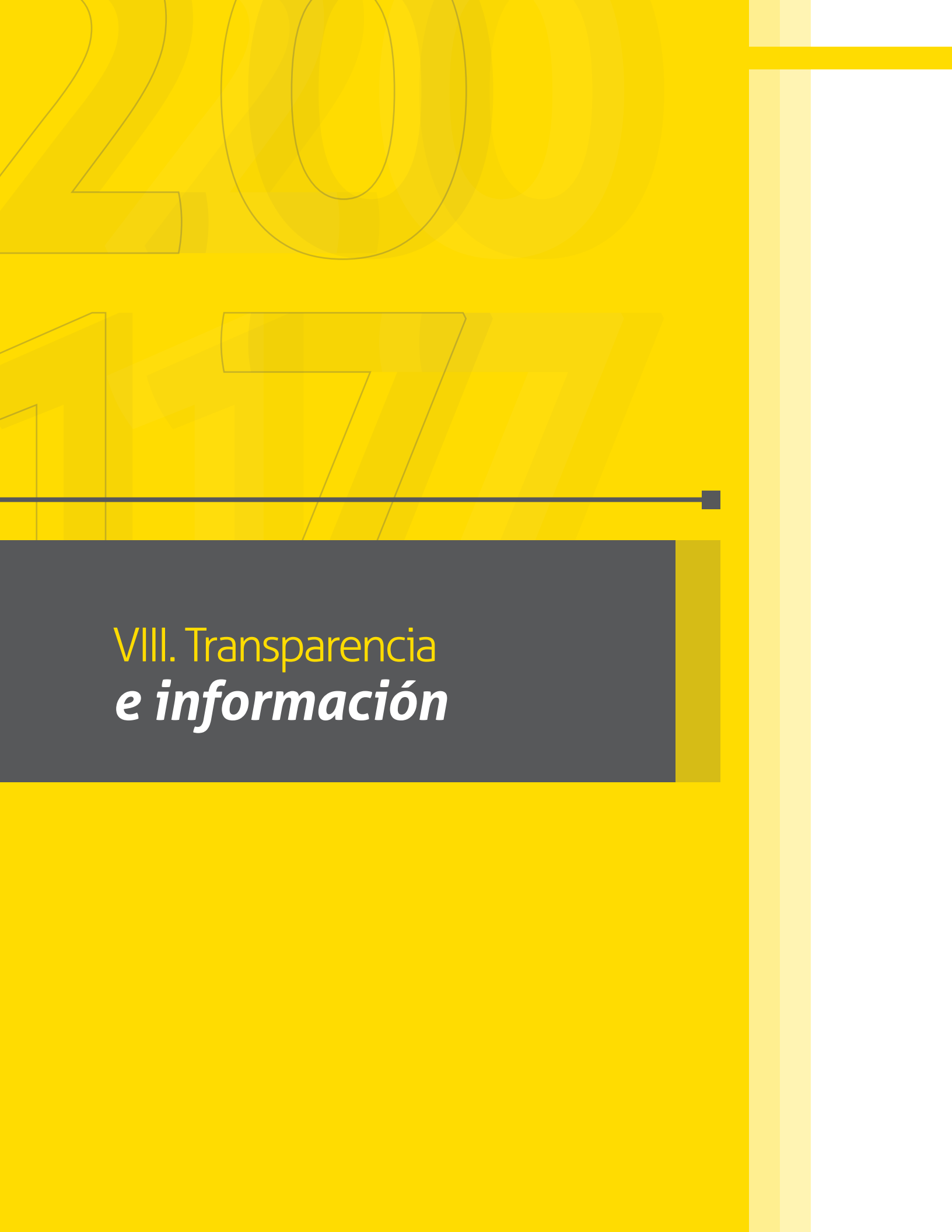
Caribe en tu hogar

En Banco Caribe estamos enfocados en realzar y representar nuestros valores, es por esto que en el mes de febrero brindamos una mano amiga a un miembro destacado en la institución, para la reconstrucción total de su hogar. Aportando la suma de más de RD\$400 mil pesos que sirvieron para ayudarlo a mejorar su calidad de vida a través de la vivienda.

Lanzamiento Voluntariado Corporativo

Con el propósito de canalizar el espíritu solidario y motivar la participación de todos en los proyectos sociales que apoya la institución, fue lanzado el Voluntariado Caribe dirigido a mejorar las condiciones de vida de muchos dominicanos y dominicanas en situación de vulnerabilidad, así mismo, trabajar en la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las zonas donde tenemos presencia.

El Programa de Voluntariado Caribe es una iniciativa a nivel nacional, que busca colaborar con diferentes proyectos en todo el país.



VIII. Transparencia *e información*

El sistema de gobernabilidad y el régimen de transparencia e información de la Banco Múltiple Caribe, han sido estructurados tomando consideración los agentes que interactúan con la entidad. En este sentido, la entidad tiene el compromiso de promover estándares de conducta de negocios, transparencia y ética profesional actuando con responsabilidad, cumpliendo con las políticas y lineamientos establecidos, así como con las leyes, normas y regulaciones aplicables, con lo que se asegura que todas las informaciones relevantes de la institución, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno de la misma, sean publicados de manera precisa y de modo regular.

1. Transparencia de la información

Banco Múltiple Caribe reconoce la importancia que posee la información en el sistema financiero y, en consecuencia, el transparente ejercicio de su actividad financiera para sus accionistas, clientes o usuarios, reguladores y mercado en sentido general. En este sentido, está comprometido en cumplir con todos los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, e incorporarlos en sus políticas internas.

Como parte del compromiso con la transparencia e información, la entidad desarrolla un programa de información al público en general, mediante la publicación de sus Estados Financieros trimestrales, semestrales y anuales, y de su Informe Anual de Gestión que es aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, todos estos documentos son publicados en la página web de la entidad.

En cumplimiento de sus responsabilidades como emisor de valores en el mercado de valores, Banco Múltiple Caribe mantiene publicados en su página todos los Informes de Calificación de Riesgos emitidos por FellerRate y su Informe de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, el régimen de información a los accionistas comprende toda la información general sobre la sociedad y las informaciones que deben estar disponibles para éstos. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administradores debe preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la Sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores. El cual debe contener, como mínimo, de acuerdo al párrafo I del artículo 39 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, lo siguiente:

- » Estados financieros.
- » Una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad.
- » Un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron.
- » Las adquisiciones de las participaciones propias.
- » Las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias.
- » Una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable.
- » Todas las transacciones entre partes vinculadas.
- » Las localidades en que opera la sociedad.
- » Los factores de riesgo y los procesos legales en curso.
- » Los miembros de los órganos de gestión y administración.

2. Principales acuerdos suscritos

Entre los acuerdos más importantes suscritos y renovados por Banco Múltiple Caribe:

- » Contratación de la Sociedad Columbus Network para servicios de Continuidad de Negocio.
- » Acuerdo de cooperación Ocean Bank.

3. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública

Como entidad emisora de valores representativos de deuda registrada en el mercado de valores dominicano, durante el 2017 Banco Múltiple Caribe cumplió con los siguientes requisitos:

- » Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado.
- » La remisión de los estados financieros a la Superintendencia de Valores, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre, conteniendo:
 - Balance general intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior.
 - Estados de resultado intermedio, comparado con el trimestre anterior.

- Estado de flujo de efectivo intermedio del trimestre; comparado con el trimestre anterior.
 - Estado de cambios en el patrimonio.
-
- » La remisión del informe de revisión de la calificación riesgo de la emisión, a la Superintendencia de Valores, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.
 - » La remisión a la Superintendencia de Valores, dentro de los primeros noventa (90) días siguientes a cada ejercicio, de los siguientes documentos:
 - Estados financieros auditados.
 - Carta de Gerencia.
 - Declaración jurada de los ejecutivos correspondientes mediante la cual se comprometen con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones suministradas.
 - Lista de accionistas actualizada.
 - Acta de asamblea que aprueba los estados financieros auditados.
 - Constancia de la liquidación de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
 - Informe de cumplimiento de los principios de gobierno corporativo.

Durante 2017, Banco Múltiple Caribe cumplió con la remisión de toda la información requerida por las normas del mercado de valores dominicano, no siendo sancionado por el retraso, error o no envío de la información requerida.

3.1. Hechos relevantes

-

Como participante del Mercado de Valores, Banco Múltiple Caribe dio cumplimiento a las disposiciones de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores en fecha 20 de noviembre de 2015.

En este sentido, durante el año 2017 fueron publicados los siguientes como hechos relevantes:

Fecha	Descripción del Hecho
16/01/2017	Revisión tasa interés de 11.06% para el programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-083, por DOP150MM para el trimestre 29/01/2017 al 29/04/2017.
23/01/2017	Ratificación calificación de riesgo, BBB+ y BBB a Bonos Subordinados SIVEM-083 y SIVEM-103 a enero 2017 por Feller Rate.
08/02/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por RD\$150 MM (SIVEM-083) a diciembre 2016.
29/03/2017	Celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual en fecha 04 de abril 2017.
11/04/2017	Celebración de la Asamblea General extraordinaria Anual realizada el 27 de abril 2017.
21/04/2017	Ratificación calificación de riesgo, BBB+ perspectiva Positiva y BBB a sus Bonos Subordinados SIVEM-083 y 103, abril 2017 por Feller Rate.
09/05/2017	Publicación del Informe Anual Gobierno Corporativo 2016.
10/05/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por RD\$150 MM (SIVEM-083) a marzo 2017.
26/05/2017	Designación de la Sra. Johanna Herrera como 2do VP de Operaciones, a la Sra. Rosanna Castillo como Dir. de Servicios Generales ADM. y a la Sra. Maritza Almonte VP de Prevención de Lavado. Cambios con efectividad al 01-06-2017.
11/07/2017	Revisión tasa interés de 10.71% para el programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-083, por DOP150MM; para el trimestre 29/07/2017 al 29/10/2017.
21/07/2017	Ratificación Calificación Riesgo, BBB+ perspectivas positivas y Bonos Subordinados BBB a julio 2017 por Feller Rate
07/08/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por DOP150 MM (SIVEM-083) a junio 2017.
27/09/2017	Inicio del Periodo de Colocación de las emisiones desde la 1era. hasta la 5ta. del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-103 el 6/10/2017.
27/09/2017	Colocación Primaria de la 1era. hasta la 5ta. Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-103.
09/10/2017	Notificación del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-103, colocado en el mercado primario de manera completa y satisfactoria el 06/10/2017, por un monto total de DOP 230MM.
11/10/2017	Revisión tasa interés de 10.10% para el programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-083, por DOP150MM; para el trimestre 29/10/2017 al 29/01/2018.
20/10/2017	Ratificación Calificación Riesgo, BBB+ perspectivas positivas y BBB a los Bonos Subordinados SIVEM-083 y SIVEM-103 a octubre 2017 por Feller Rate.
07/11/2017	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por DOP150 MM (SIVEM-083) 2017.

3.2. Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas

Banco Múltiple Caribe, como emisor de valores de oferta pública, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación No. 664-12, de la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 y la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por el Consejo Nacional de Valores, cumplió de manera veraz y oportuna las informaciones financieras, técnicas y contables requeridas por la informa de auditores externos BDO, como representantes de la masa de obligacionistas.

